



ACTA DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 11 de septiembre del año dos mil diecinueve, se celebra la Centésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Ricardo Cantín Beyer, y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado D. Administrador Municipal y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Srta. Valentina Trecaman, Representante Organización Fridays For Future, Srta. Valentina Trecaman, Representante Agrupación Fridays For Future, Sr. Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera, Sra. Yolanda Andrade Jefa de Finanzas (s) DEM, Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Oscar Millalonco Milallonco, Director Ejecutivo Corporación Deporte y Recreación Municipal, Srta. Ivonne Aguila, Encargada de Oficina de Cultura, Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico, Sra. Maura Maldonado Márquez, Directora de Obras

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:04 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- | | |
|-----|--|
| 1. | Exposición de jóvenes coyhaiquinos integrantes de la organización “Fridays For Future, Coyhaique”, sobre cambio climático. |
| 2. | Correspondencia. |
| 3. | Sometimiento de Acta: Ord. 100 |
| 4. | Cuenta del Sr. Alcalde. |
| 5. | Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. |
| 6. | Informes de contrataciones y adjudicaciones. |
| 7. | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM |
| 8. | Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM) |
| 9. | Sometimiento de transferencia a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación. (DIDECO) |
| 10. | Sometimiento de comodato Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes (As. Jrdca) |
| 11. | Informe de solicitud del Servicio Electoral respecto de espacios públicos destinados a propaganda electoral. |
| 12. | Presentación de personas para sometimiento de Coyhaiquinos Destacados con motivo del 90 aniversario de la ciudad. |
| 13. | Sometimiento de Decreto que fija orden de subrogancia de Alcalde, artículo 77 Ley 18.883. |
| 14. | Varios |

1. EXPOSICIÓN DE JÓVENES COYHAIQUINAS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN “FRIDAYS FOR FUTURE, COYHAIQUE”, SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra a las expositoras:

Señorita Valentina Trecaman, Representante Organización Fridays For Future:
Saluda a los presentes y se refiere a la siguiente presentación:





20-27
SEPTIEMBRE
MOVILIZACIÓN
MUNDIAL
POR EL
CLIMA

27 | MARCHA MUNDIAL
sept | por el medioambiente y
contra el cambio climático

FRIDAYS FOR FUTURE
COYHAIQUE







¿Qué sabemos del cambio climático para Coyhaique?




Infraestructura cambio climático y planificación de Marco estratégico infraestructura pública metodología aspectos generales producto del cambio para la adaptación climático Infraestructura en Chile



Escenarios climáticos y la vulnerabilidad de Chile

Earth system science for Chile: a sound basis for building resilience in a changing world

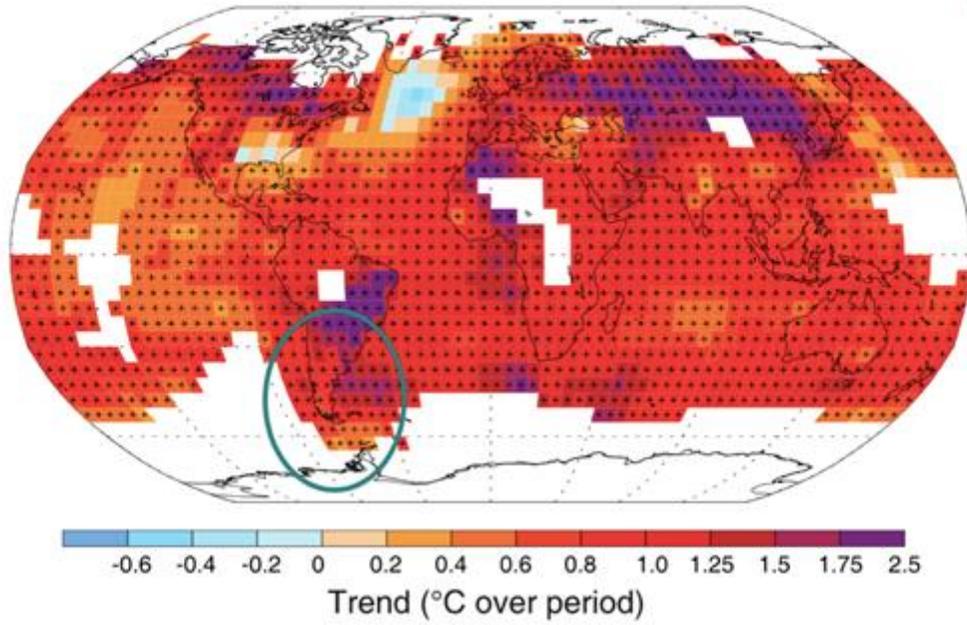
Dra. Maisa Rojas
 Depto Geofísica, U. de Chile
 Directora Núcleo Milenio Paleoclima
 Investigadora CR2



Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022

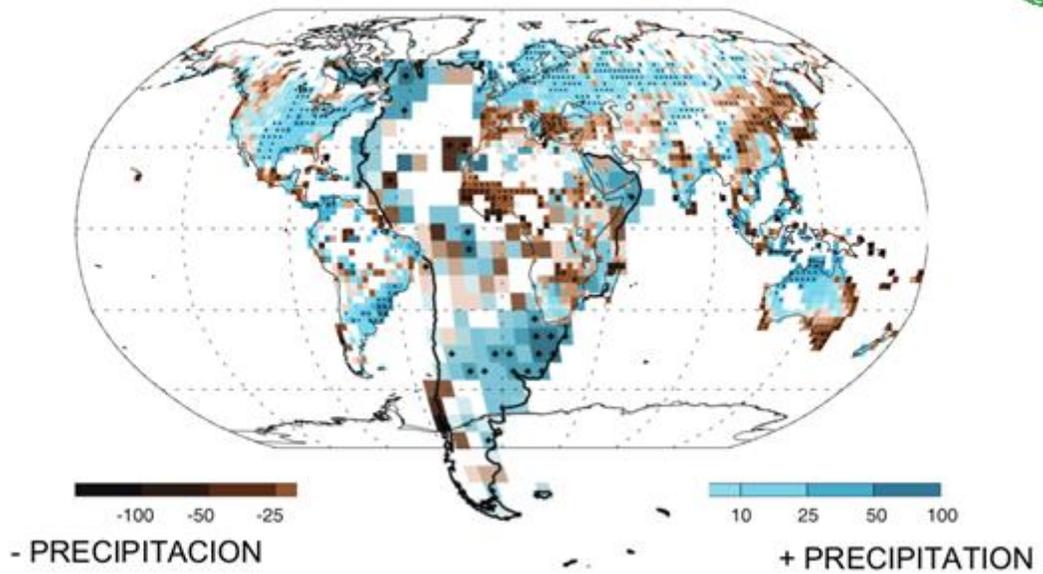


Cambios observados en Temperaturas globales



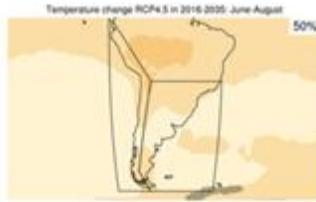
Cambios observados en Precipitación: 1951-2010

1951- 2010

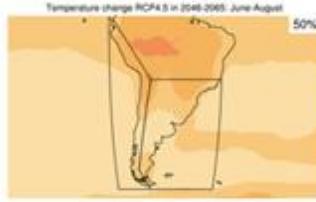




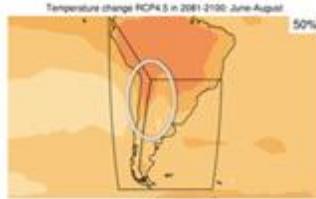
Proyecciones modelos globales RCP4.5



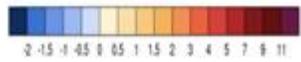
2016-2035



2046-2065



Mayor calentamiento sobre el
altiplano
2081-2100



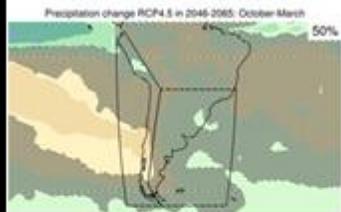
[9]

IPCC-AR5 WG1, 2013

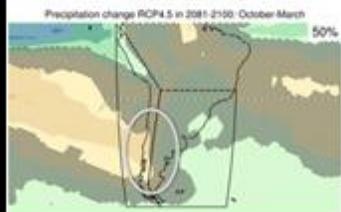
Proyecciones de Precipitaciones modelos globales RCP4.5



2016-2035

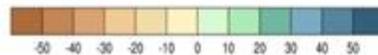


2046-2065



2081-2100

Disminución de las
precipitaciones:
robusto solamente en
la zona centro-sur



[N]

IPCC-AR5 WG1, 2013



	1980 -2010	2050	Diferencia
Temperatura media mes más cálido	14,8	16,9	+14%
Temperatura media del mes más frío	-4,3	-2,5	+41%
Precipitación normal anual	1.444	1.323	- 8%
Precipitación anual años secos	1.098	1.004	- 8%



**Entonces
¿para qué debemos
prepararnos?**



Más eventos de inversión
térmica en invierno



Condiciones más favorables
para incendios forestales



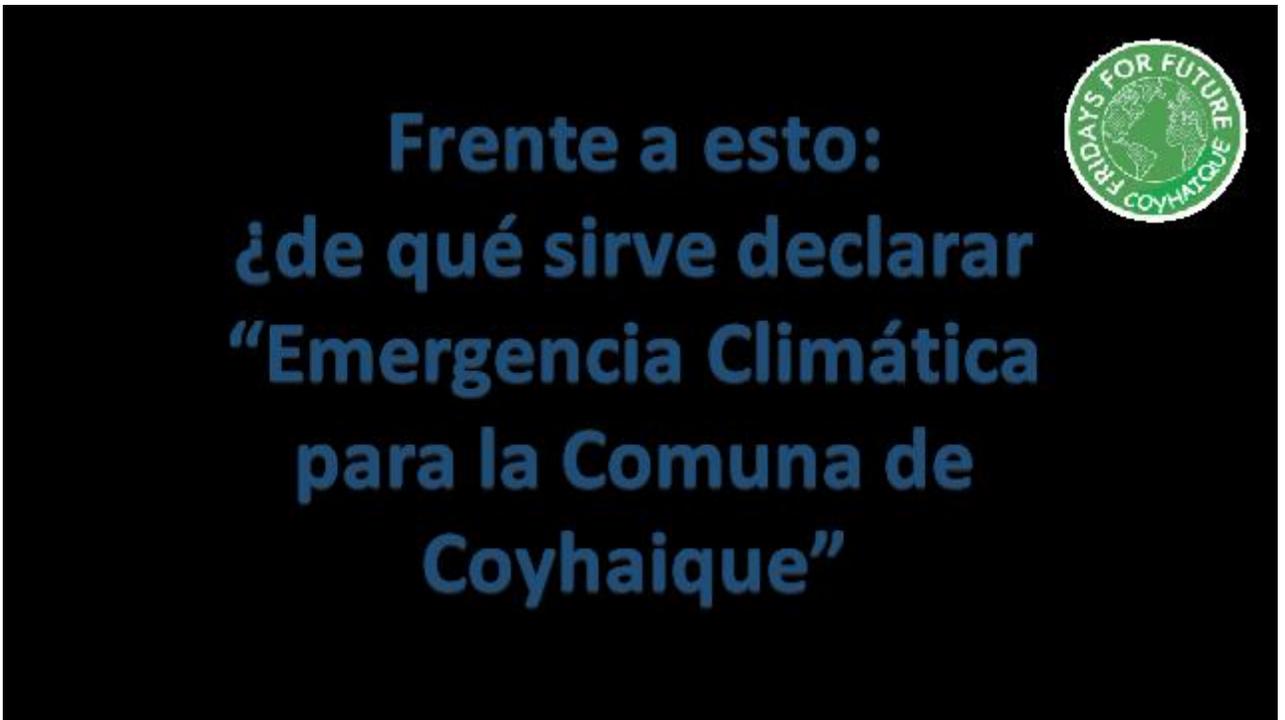
Irregular comportamiento de
los recursos hídricos



Mayor inestabilidad de las
laderas



Señorita Brenda Schwencke, Integrante de la Organización:
Continúa con la presentación:



1.- Ya existe un modelo.

Algunos países, territorios e instituciones ya han declarado el **Estado de emergencia climática**, con el objetivo ejercer presión política a los gobiernos para que tomen conciencia sobre la situación de crisis ambiental existente y se involucren para la adopción de medidas para lograr reducir las emisiones de carbono a cero y evitar los efectos de episodios ambientales anómalos (inundaciones, sequías, derretimiento de hielos, olas de calor, incendios forestales, entre otros).

2.- Mejora la gestión frente a episodios.

La declaración de Emergencia Climática permitiría ayudar a **convocar a tiempo** y con los **recursos adecuados** a las instituciones del Estado presentes en la comuna, para que de manera organizada se puedan enfrentar los desafíos asociados a eventos ambientales anómalos propios del cambio climático.



3.- Coordina y potencia los esfuerzos ya existentes.

Muchas instituciones del Estado ya están realizando esfuerzos por el cambio climático, como las contenidas en el **Plan de Acción Nacional de Cambio Climático**. Sin embargo, en la práctica muchas de estas acciones no están visibilizadas y su impacto es reducido.

Esta declaración permitiría a la autoridad coordinar las acciones que se realizan a nivel comunal.

Señorita Valentina Trecaman, Representante Agrupación Fridays For Future:

Indica que cuando vino a la Municipalidad se enteró que se hacían charlas relacionadas al cambio climático y al uso eficiente de la leña, pregunto cuál es el método de difusión para poder llevar a sus compañeros o amigos y no existe un métodos de difusión, siente que es algo importante ya que debe llegar la información a todos, porque es educación ambiental y se necesita.

Señorita Brenda Schwencke, Integrante de la Agrupación:

Señala que se necesita sobre todo porque Coyhaique es la ciudad del humo y la ciudad más contaminada del mundo al día de hoy y afecta a todos, manifiesta su intención de ejecutar acciones concretas.



4.- Promovería la mitigación y la adaptación.

Permitiría impulsar intencionadamente que los proyectos que se postulen o se comiencen a ejecutar en nuestra comuna, con fondos públicos o privados, **deban considerar** la **mitigación** de sus efectos ambientales y la **adaptación** a los cambios climáticos esperados.

5.- Colabora con los esfuerzos existentes.

Está en línea con los esfuerzos que ya se realizan para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero que tanto dañan a nuestra ciudad.

6.- Tiene un claro componente de equidad.

Los sectores con mayor vulnerabilidad serán los más afectados por el cambio climático.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece la presentación y valora lo que el grupo de 17 personas está haciendo, motivados por la activista Greta Thunberg, por este tema mundial y que lamentablemente muchas autoridades a nivel mundial no reconocen esta emergencia.

Pregunta si como agrupación han sido invitadas al encuentro mundial que se realizará en Santiago. Explica que, hace la pregunta porque según la proyección que se está dando a nivel mundial y aquí, se habla a nivel regional y nacional donde habrá en 50 años más 50% menos precipitaciones y por ende 50% de sequía de la que ya se está viendo, buscan declarar emergencia climática en Coyhaique. Explica que, entiende el tema más allá de las exposiciones que se han hecho. Señala que como Concejal desde el Municipio acaba de declararse hace muy poco un Reglamento interno de personal, para crear una Dirección Medio Ambiental, que es importante y que no todos los municipios tienen, esta administración y la que venga se tendrá que preocupar mucho más de estos temas que relacionan a la comunidad.

Señala que desde el Municipio se ha trabajado constantemente en hermosear las áreas verdes, lamentablemente no hay una cultura, sobre todo en la generación antigua. Cree que esto parte de la cultural en la comunidad y desde las autoridades, explica que lo señala ya que llevan mucho tiempo luchando por el tema de la contaminación y se está de brazos atados frente al Gobierno Regional, hasta ahora no se ha tenido respuestas, ninguna autoridad a nivel regional, ni nacional se ha preocupado del tema de la contaminación.

Señala que le parece muy bien que vengan a exponer este tema aquí en sesión de Concejo y a otras autoridades, cree que se deben adoptar medidas estratégicas, para que se tome conciencia y se tome este tema con seriedad.

Indica que no se han creado políticas nacionales de cambios climáticos y medio ambientales de ninguna índole en el país, es decir no hay una preocupación real del Estado de Chile.

Señorita Valentina Trecaman, Representante Organización Fridays For Future:

Indica que se trata de poner atención en lo que es educación ambiental, porque saben que si se enseña a reciclar a la nueva generación vendrá con este chip verde.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Felicita por el trabajo que se está haciendo, indica que está bien que estén con esta pasión y el power que se necesita para llevar esta marcha y salvar el planeta.

Señala que “los que somos más adultos, no nos criamos con este problema, pero se ha tratado de ir mejorando a través de la información y de todo lo que nos rodea, sin embargo veo que los estudiantes, niños y niñas en general tienen la mentalidad”.

Invita a seguir trabajando en el tema, espera que más jóvenes se agrupen.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejala:

Agradece la exposición, pregunta ¿de qué colegio son?

Señorita Valentina Trecaman, Representante Organización Fridays For Future:

Indica que son del Colegio Alborada, enseñanza media.

Señala que efectivamente vienen de una generación diferente, se recuerda que en los años 90 aparecieron unos ecologistas que se llamaban “los cuatro por la ecología” y se les seguía, pero en este tiempo no estaba tan de boga el tema de la ecología, los insta a seguir expandiéndose y difundir a otros colegios para que sea más masivo.

Plantea como sugerencia, que desde el punto de vista de la Municipalidad se pudiera hacer un nexo con los colegios municipales, con la Dirección de Educación para que esto se pueda masificar.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Felicita por la forma que tienen de ser, por el tremendo trabajo que están haciendo, recuerda que muchas veces se dice que, “los jóvenes son el futuro”, pero se está demostrando que son el presente.

Pide perdón por lo que se dejará a la generación futura, les pide que no dejen de moverse y muevan la conciencia de los adultos.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Felicita las señoritas presentes, al colegio y sus familiares, señala que el sueño y la esperanza de muchos ciudadanos, especialmente chilenos es renacer con gente como los jóvenes de hoy, les invita a multiplicarse.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Felicita a las señoritas presentes y le parece muy claro lo planteado, ya que esto les sirve a todos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Felicita y agradece la exposición clara y precisa, indica que les tendrá presente y se les invitará para las charlas futuras.

2. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta si existen observaciones en la correspondencia, que cada concejal tiene a la vista en sus respectivos antecedentes, no habiendo consulta alguna.

CORRESPONDENCIA EXTERNA:

Número Documento	: Folio N° 19003049 de fecha 03-09-2019.
De	: Sr. Ricardo Hevia Caluf. Contralor Regional de Aysén.
A	: Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
Materia	: Se abstiene de emitir pronunciamiento por haberse dictado sentencias judiciales en el asunto por el que se consulta.



- Número Documento** : **Folio N° 19003147 de fecha 06-09-2019.**
De : Sr. Ricardo Hevia Caluf.
Contralor Regional de Aysén.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canumán
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia** : Sobre proceso de selección del Barrio La Balsa, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Número Documento** : **Folio N° 19003030 de fecha 02-09-2019.**
De : Sra. Geoconda Navarrete Arratia.
Intendente ejecutivo, Gobierno Regional de Aysén.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canuman
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia** : Se pronuncia sobre proyecto "Adquisición e Implementación Artefactos para la disminución de las emisiones en equipos domiciliarios de Combustión a leña en la Ciudad de Coyhaique", y devuelve antecedentes que indica.
- Número Documento** : **Folio N° 19003135 de fecha 06-09-2019.**
De : Sr. Gastón Collao Tapia.
Jefe División de Municipalidades (S).
- A** : Sr. Alejandro Huala Canumán
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia** : Ley N° 21.135 Retiro Voluntario Municipales y Cementerio (Código del Trabajo).
- Número Documento** : **Ord. N° 669 de fecha 09-09-2019.**
De : Sr. David Catalán Vasquez
Director Regional JUNJI Región de Aysén (S).
- A** : Sr. Alejandro Huala Canumán
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia** : Suspensión de actividades, Jardines Infantiles Administrados por la Municipalidad de Coyhaique.
- Número Documento** : **Carta S/N recepcionada con fecha 09-09-2019.**
De : Sra. Caroll Brown Redard
Subgerente Organizaciones de la Sociedad Civil, Banco Estado.
- A** : Sr. Alejandro Huala Canumán
Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia** : Entrada en vigencia Ley 21.146, y los documentos requeridos para venta y post venta de Productos Bancarios.

CORRESPONDENCIA INTERNA

- Número Documento** : **Decreto Alcaldicio N°4982 de fecha 09-09-2019.**
Materia : Aclara D.A N° 4340 de fecha 07.08.2019, que promulgó acuerdo de Concejo N° 778 en la Sesión N° 97 de fecha 07.08.2019.
- Número Documento** : **Decreto Alcaldicio N° 4981 de fecha 09-09-2019.**
Materia : Aclara D.A N° 4784 de fecha 30.08.2019, que promulgó acuerdo de Concejo N° 803 en la Sesión N° 99 de fecha 28.08.2019.
- Número Documento** : **Invitación de fecha 09-09-2019.**
De : **Universidad Austral de Chile.**
- A** : **Sres. y Sras. Concejales.**
- Materia** : Invita a participar de la presentación de los resultados de "Estudio de Participación Ciudadana e Implementación de la Ley 20.500, en 52 Municipios de las Regiones de Los Ríos, Los Lagos, y Aysén".



Por el cuidado y buen uso
de los recursos públicos

UJ. N° 1.767/19
REF. N° 112.186/19
JBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

SE ABSTIENE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR HABERSE DICTADO SENTENCIAS JUDICIALES EN EL ASUNTO POR EL QUE SE CONSULTA.

*As Juridica
Conocimiento y fines*
[Signature]

REGISTRO N°: 19003049
FECHA: 03 SEP 2019
COYHAIQUE,



Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la señora Paulina del Real Hernández, en representación, según expone, de la Sociedad Comercial Hudson, SpA, reclamando en contra de la actuación de Carabineros de Chile y de la Municipalidad de Coyhaique, relativas a cursarle infracciones al local "Nativo Austral", por cuanto, en opinión de los funcionarios fiscalizadores, al mantener público bailando en su interior se configuraría una infracción a la ley N° 19.925.

Requerido su informe, la XI Zona Aysén de Carabineros de Chile señala, en síntesis, que en el caso en comento las infracciones de que se trata se justifican por cuanto en el precitado local comercial, el cual cuenta con la patente de restorán de turismo, una vez finalizado el tiempo para comer, se reorganiza su mobiliario para dar uso al espacio como salón de baile o discoteca, tal como se señala en la publicidad del recinto en redes sociales.

A su vez, en su informe la Municipalidad de Coyhaique se limitó a precisar las oportunidades en que el aludido establecimiento comercial fue fiscalizado, así como remitir copias de las resoluciones del Juzgado de Policía Local en que se le aplicaron sanciones.

Sobre el particular, es del caso manifestar que la determinación acerca de si la conducta de la entidad edilicia en comento se ha ajustado o no a derecho, implica dilucidar si en definitiva el recurrente ha desarrollado la actividad de restorán de turismo dentro de los parámetros previstos por la normativa y jurisprudencia, aspectos que de conformidad con los antecedentes tenidos a la vista, fueron analizados en reiteradas oportunidades por el Juzgado de Policía Local de Coyhaique.

A LA SEÑORA
PAULINA DEL REAL HERNÁNDEZ
pdelreal@patagoniavinos.cl
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Sr. Prefecto de Aysén N° 27, XI Zona Aysén de Carabineros de Chile.
- A los Sres. Alcalde y Director de Control, ambos de la Municipalidad de Coyhaique.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

Al respecto, cumple señalar que este Organismo Fiscalizador debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, por cuanto en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 6° de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, no le corresponde informar ni intervenir en asuntos que estén sometidos al conocimiento de los tribunales de justicia, impedimento que según se precisó en el dictamen N° 42.454, de 2013, de este origen, entre otros, se extiende a los casos en que el fallo judicial ha resuelto el fondo del problema jurídico sometido a su conocimiento, como aconteció en la especie, según se desprende de las sentencias dictadas por el referido Juzgado de Policía Local, de fechas 29 de enero, 30 de agosto, 8 de mayo, 5 de diciembre, todas de 2018 y 13 de mayo, 26 y 27 de junio, todas de 2019, respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

*Asignación de recursos / ejecución de
Gobierno y presupuesto / Carpa HCU*

REFS.: N°s 110.440/19
110.555/19

AAGM
YSR
SBT

REGISTRO N°: 19003147
06 SEP 2019
FECHA:

**SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN
DEL BARRIO LA Balsa EN EL
MARCO DEL PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

SANTIAGO,

28 AGO 2019

N° 22.423



2130201808282423

La Contraloría Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo ha remitido a este Nivel Central las presentaciones de la referencia, mediante las cuales la Municipalidad de Coyhaique solicita la revisión del proceso de selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios -reglamentado por el decreto N° 14, de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)-, convocado durante el segundo semestre del año 2018.

Lo anterior, pues, a su juicio, la resolución exenta N° 24, de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo de la correspondiente región, que -en el marco de la aludida convocatoria- aprobó la selección del barrio "La Balsa", no estaría motivada, toda vez que "se limita únicamente a reproducir la asignación de puntajes otorgados de manera arbitraria, y que fueron consignados en actas de evaluación realizadas por el jurado regional".

Además, alega dicho municipio que el titular de la SEREMI de Minería de la nombrada región completó dos actas de asignación de puntajes -una como tal secretario y otra como SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones-; que existen actas firmadas por suplentes "o aparentemente subrogantes"; que se evaluó con 0 punto al barrio "Quebrada la Cruz" en la dimensión "A. Cobertura Programa" del criterio "Focalización respecto a cobertura y pertinencia del Programa", no obstante que dicho barrio presentó expediente de postulación al concurso del año 2017 -siendo declarado elegible-, por lo que de acuerdo a los documentos del llamado, se debió otorgar 8 puntos y, finalmente que no procedió la selección del barrio "La Balsa", puesto que no se encuentra en los polígonos definidos como zonas prioritarias por parte del MINVU.

Recabados sus pareceres, informaron las Subsecretarías de Vivienda y Urbanismo y de Desarrollo Regional y Administrativo, la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas, de Transportes y


AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

2

Telecomunicaciones, de Bienes Nacionales, del Medio Ambiente, de Agricultura, de Economía, Fomento y Turismo, de Minería, de Desarrollo Social, de Energía y de Desarrollo Regional.

Requerido también el informe de la SEREMI de Gobierno de la mencionada región, a la fecha no ha sido evacuado, razón por la cual se ha procedido a emitir el presente pronunciamiento con prescindencia del mismo.

Sobre el particular es menester consignar que el citado decreto N° 14, de 2007, prescribe, en su artículo 1°, que "El Programa de Recuperación de Barrios, en adelante el Programa, tendrá por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias. Los barrios que podrán ser beneficiados con este Programa serán definidos de acuerdo al procedimiento a que alude el artículo 5° de este decreto".

Asimismo, que dicho artículo 5° previene que "La selección de barrios se efectuará por el MINVU aplicando como criterios de selección indicadores propios de deterioro urbano y vulnerabilidad social que se elaborarán a partir de la experiencia y aplicación del Programa".

A su turno, se aprecia de los antecedentes acompañados que mediante la resolución exenta N° 8.793, de noviembre de 2018, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo convocó a la formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios emplazados en las regiones que allí se indican, entre las que aparece la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En esa resolución exenta se establecen los criterios de admisibilidad del barrio propuesto: "Número de Viviendas", "Localización y/o Configuración Urbana", "Compromiso de Aporte Municipal y Vecinal", "Compromiso Saldo por Rendir Acumulados por Transferencias" y "Formalidad en la entrega de antecedentes solicitados", de elegibilidad "Focalización respecto a cobertura y pertinencia del Programa", "Indicadores de deterioro físico espacial del territorio" e "Intervenciones Complementarias", y de selección "Equidad Territorial", "Integración Social" y "Participación".

También se indica en ese instrumento que una vez declarado admisible el barrio propuesto, la Comisión Técnica Evaluadora -integrada por el Secretario Regional Ministerial, el Jefe del Departamento de Planes y Programas y el Jefe del Departamento Urbano e



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

3

Infraestructura, todos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, y por el Director, el Jefe del Departamento Técnico y el Jefe de Operaciones Habitacionales, todos del Servicio de Vivienda y Urbanización- se constituirá para calificar los antecedentes que respalden la factibilidad técnica de la intervención del barrio propuesto, en base a los criterios antes enunciados.

Luego, en la resolución exenta de que se trata, se señala que de las propuestas calificadas como elegibles, la Comisión Técnica Evaluadora elaborará un listado priorizado, de acuerdo al orden de prelación según el puntaje obtenido, el que será presentado al Jurado Regional -conformado por representantes de la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (CORECIVYT), es decir, Intendente Regional, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones, de Bienes Nacionales, del Medio Ambiente, de Agricultura, de Economía, Fomento y Turismo, de Minería, de Desarrollo Social, de Energía, un representante de la Secretaría General de la Presidencia y un representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública-. Así, el aludido jurado evaluará los antecedentes que respalden el barrio propuesto, calificándolo como seleccionado conforme a los criterios que ahí se mencionan.

Por último, corresponde tener en cuenta que por la resolución exenta N° 10, de enero de 2019, la atingente SEREMI de Vivienda y Urbanismo calificó como elegible los barrios "Quebrada La Cruz" de la comuna de Coyhaique, con 69 puntos y "La Balsa" de la comuna de Aysén, con 67 puntos.

En ese contexto, y en relación con lo reclamado por la interesada acerca de que los puntajes otorgados por los integrantes del jurado no se encontrarían justificados, es del caso expresar que según lo informado por las enunciadas reparticiones, con fecha 22 de enero de 2019, el equipo de barrios del MINVU expuso al jurado los criterios evaluados en la etapa de elegibilidad y las características de los barrios propuestos por cada municipio y, posteriormente, se entregó a cada miembro del jurado dos ejemplares del "ACTA DE CALIFICACION DE SELECCIÓN" con igual formato, para que procedieran a la evaluación en base a los criterios en ella indicados.

De lo anterior se colige que los integrantes del Jurado Regional contaron con los antecedentes e información necesaria para los efectos de emitir su voto, sin que, a diferencia de lo que entiende el municipio recurrente, y atendida dicha calidad de jurado, constituya un vicio de juridicidad la circunstancia de que los mismos no hubieren explicitado las razones de la decisión que les correspondió efectuar, la que aparece enmarcada dentro de los lineamientos de los documentos que rigieron el atingente llamado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

4

Lo propio cabe concluir respecto de la nombrada resolución N° 24, habida cuenta de que, en armonía con los referidos documentos, solo tuvo por objeto formalizar la decisión adoptada por el jurado, siendo la votación de cada uno de sus miembros la que respalda su contenido.

En distinto orden de ideas, respecto a lo reclamado en relación a que en la etapa de elegibilidad de las propuestas no se consideró un puntaje del barrio "Quebrada la Cruz" que sí debía ser contabilizado, es menester anotar que no obstante haberse verificado ello en los términos alegados por el municipio ocurrente, al efectuarse el recálculo correspondiente -lo cual habría supuesto aumentar la calificación de ese barrio en la etapa de elegibilidad- el resultado final se mantiene inalterado, considerando la ponderación de los puntajes definida en esa etapa y en la de selección.

Con todo, en lo sucesivo, la SEREMI deberá adoptar las medidas destinadas a evitar dicho tipo de situaciones.

Enseguida, en cuanto a lo alegado sobre la procedencia de que una misma persona hubiere votado tanto en calidad de secretario de la SEREMI de Minería como de subrogante de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, es necesario señalar que la aludida resolución exenta N° 8.793, a propósito del Jurado Regional, indica que "En caso de ausencia, los integrantes podrán designar a un suplente".

Luego, que el decreto exento N° 1.828, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en lo que importa, establece como primer subrogante del cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

A su vez, es dable apuntar que esta Contraloría General, mediante el dictamen N° 45.486, de 2011, ha precisado que resulta admisible que un servidor que ocupa el cargo de Secretario Regional Ministerial, además se desempeñe en otro empleo como subrogante, ya que esta labor debe ser considerada como una tarea que le impone la plaza de que es titular, de modo que aquél está obligado a cumplir todas las obligaciones que el ejercicio de uno y otro cargo le imponen, dentro de las cuales se encuentran, la de asistir a las sesiones del aludido órgano colegiado y la de votar para la adopción de sus decisiones.

Siendo así, no se advierte reproche que efectuar en relación con la intervención de la nombrada autoridad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

5

Finalmente, y en cuanto a lo manifestado por la peticionaria acerca de que el barrio seleccionado se encontraría ubicado fuera de las zonas definidas como prioritarias, es del caso precisar que en el resuelvo N° 4 de la citada resolución exenta N° 8.793 aparece que "las propuestas de Barrios a intervenir serán elaboradas por la Seremi MINVU correspondiente, mediante una Ficha de Caracterización la que será presentada directamente al Jurado Regional para su calificación de Seleccionado o No Seleccionado", basado en los dos criterios de selección que a continuación se establecen, siendo el primero de ellos -y el con mayor puntaje- si "La comuna en la cual se localiza el barrio propuesto representa una prioridad regional para el MINVU".

Pues bien, en esta ocasión no se han acompañado antecedentes sobre dicho aspecto, como tampoco aquéllos que respalden lo señalado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo en su informe, en orden a que "a partir del año 2017 se renueva el mecanismo de focalización (metodología de Zonas Prioritarias), debido a la caducidad de los datos censales del año 2002, integrando nuevas dimensiones asociadas al déficit y deterioro urbano, así como aspectos de vulnerabilidad territorial trabajados con la Unidad de Focalización del Ministerio de Desarrollo Social", de modo que no resulta posible desvirtuar lo expuesto por la Municipalidad de Coyhaique.

En ese contexto, procede que esa repartición, en el plazo de 15 días contado desde la recepción del presente dictamen, informe sobre el particular a la Coordinación Nacional de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la División de Auditoría de esta Sede de Control, dando cuenta de las razones y antecedentes que permitieron entender que el barrio "La Balsa" se encuentra en una zona definida como prioritaria por parte de esa Cartera.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

Distribución:

- Municipalidad de Coyhaique (Francisco Bilbao N° 357).
- Contraloría Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Coordinación Nacional de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de la División de Auditoría.



REGISTRO N°: 19003030
FECHA: 02 SEP 2019

SECRETARÍA / Gabinete / Sr. Municipal

ORD. : N° 3012

C/Carpetas AEM sólo del
oficio



ANT.: 1. Ord.N°1644 (25.07.2018); Mun.Coyhaique.
2. Ord.N°2598 (14.08.2018); GORE.
3. Ord.N°2099 (13.09.2018); Mun.Coyhaique.
4. Ord.N°2267 (08.10.2018); Mun.Coyhaique.
5. Ord.N°2549 (14.11.2018); Mun.Coyhaique
6. Ord.N°3890 (21.11.2018); GORE.
7. Ord.N°230 (24.01.2019); Mun.Coyhaique
8. Ord.N°696 (15.03.2019); Mun.Coyhaique
9. Ord.N°1676 (08.07.2019); Mun.Coyhaique
10. Ord.N°1882 (01.08.2019); Mun.Coyhaique
11. DS N°7 de fecha 17.07.2019. Sobre Plan de Descontaminación Atmosférica de la Ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante.

MAT.: Se pronuncia sobre proyecto "Adquisición e Implementación Artefactos para la disminución de las emisiones en equipos domiciliarios de Combustión a leña en la Ciudad de Coyhaique" y devuelve antecedentes que indica.

COYHAIQUE, 29 AGO 2019

DE : INTENDENTE, EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN.

A : ALCALDE COMUNA DE COYHAIQUE

En relación a las acciones realizadas por la Municipalidad de Coyhaique en el sentido de liderar la presentación del proyecto "Adquisición e Implementación Artefactos para la disminución de las emisiones en equipos domiciliarios de Combustión a leña en la Ciudad de Coyhaique" y conforme a lo indicado en los oficios de antecedentes y lo expuesto en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Aysén de fecha 13 de agosto de 2019, vengo a señalar lo que sigue:

1. Que desde el punto de vista de la normativa que rige los procesos de postulación de las iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, esto es la circular N°33/2009 y sus modificaciones, para la Adquisición de Activos no Financieros, se concluye que dicho proyecto es inadmisibles para optar a su financiamiento por esta vía toda vez que el proyecto pretende financiar equipamiento que será destinado a soluciones individuales privadas y no a los que "atiendan servicios de utilidad pública", como plantea del Art. 70 letra f) la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
Que el financiamiento de iniciativas, donde existe equipamiento e instalaciones en propiedad privada, tales como saneamiento sanitario, autogeneración eléctrica y electrificación rural, se realiza a través de la Glosa 4.2.1, para proyectos que cuentan con recomendación técnica y económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



2. Que las consideraciones planteadas en oficios anteriores, que dicen relación con la posibilidad de financiar la instalación de estos dispositivos mediante el mecanismo de programa acotado a la Glosa 02 de los Gobiernos Regionales, punto 5.1 de la ley de Presupuestos del Sector Público del presente año, está acotada a que dichas iniciativas sean presentadas por parte de Instituciones cuyos presupuestos se aprueben en la citada Ley de Presupuestos, por lo que no es viable la postulación de la Municipalidad.

3. Que desde el punto de vista de lo establecido en el Plan de Descontaminación Atmosférica Para la Ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante y conforme lo establece el Decreto N°7 de fecha 17 de julio de 2019, sobre la materia, se busca promover una calefacción sustentable, por lo cual se incluyen medidas que tienen por objetivo diversificar la matriz energética de la calefacción domiciliaria, comercial y pública. En virtud de ello el Plan considera cuatro medidas estructurales: a) El reacondicionamiento térmico de viviendas, el cual tiene por objetivo disminuir el requerimiento energético de la población, b) La sustitución de sistemas de calefacción contaminantes por sistemas eficientes y con menos emisiones, el cual tiene por objetivo reducir las emisiones a la atmósfera pero también las de tipo intradomiciliarias; c) El mejoramiento de la calidad de la leña que se utiliza y la diversificación del uso de combustibles para calefacción y d) La educación y difusión a la comunidad. Todas estas medidas apuntan a desincentivar el uso de la leña, ya que el uso de este combustible es el responsable del 94% de las emisiones.

4. Que en los últimos años el avance está centrado fuertemente en dar cumplimiento con el plan, es así como se realizan esfuerzos concentrando recursos en iniciativas en orden del mejoramiento térmico de las viviendas, el recambio de calefactores y el uso de leña seca certificada.
El programa de recambio de calefactores que impulsa el Ministerio de Medio Ambiente no considera calefactores a leña. La nueva normativa PDA establece plazos para que en todos los hogares varíen hacia calefactores certificados. Al respecto, estos artefactos que impulsa el municipio a través de este proyecto, se consideran como "tecnología de abatimiento", que en su análisis pierde de vista el origen del problema, considerando un mensaje regresivo al señalar que incluso podrían operar con leña húmeda.

5. Que previo a la implementación de nuevos dispositivos o equipos que disminuyan las emisiones en los equipos domiciliarios de combustión a leña, se requiere un estudio que cuantifique el efecto real en la disminución de emisiones de material particulado en los rangos establecidos en los plan de descontaminación MP10 y MP2,5.

6. Que existe incertidumbre en los resultados técnicos de estos equipos y sus correspondientes costos de implementación, operación y recambio. En este sentido es importante destacar la falta de información que se entrega en la formulación de la iniciativa, respecto de: a) Costos de Operación para los Beneficiarios: sólo se limita a desarrollar los costos de la implementación del proyecto, los cuales serán de cargo del Municipio. b) No se cuantifican los costos de operación para los beneficiarios una vez instalados y en funcionamiento. Por ejemplo, en las características técnicas del precipitador electrostático, señala un consumo eléctrico de 36 KWs/mes. Al respecto, se puede establecer que las cuentas eléctricas de los usuarios podrían subir hasta en \$ 5.000 mensuales, considerando las tarifas de suministro eléctrico de la empresa EDELAYSEN vigentes desde el 01 de agosto, que señala un valor \$/KW de electricidad base incluido impuestos de \$ 142,391. c) No se indican especificaciones técnicas sobre instalaciones



eléctricas domiciliarias y su correspondiente normalización. d) No se incluye un análisis de las medidas mínimas de seguridad para el uso combinado de filtros y catalizadores.

7. Que si bien, existen estudios que avalan la efectividad de estos artefactos en ambientes controlados o de laboratorio; aun así persisten dudas de su efectividad en una aplicación masiva en la ciudad de Coyhaique, cuyo entorno y ambiente no asegura por ejemplo, la provisión de leña de alta calidad (seca), o la cultura de los beneficiarios en cuanto a realizar la operatividad y las mantenciones periódicas en forma responsable para asegurar el óptimo funcionamiento y la vida útil de los artefactos. Al respecto, se sugiere variar el proyecto a un piloto que permita medir su efectividad en condiciones naturales en la ciudad de Coyhaique.
8. Que no se ha desarrollado en la presentación de la iniciativa, un cuadro de alternativas que permita comparar costos de inversión, costos de operación y vida útil, con otros dispositivos disponibles para minimizar o evitar emisiones de material particulado al ambiente, como por ejemplo, calefactores a Pellet o estufas a parafina, o estufas eléctricas, que son soluciones muy comparables en términos de plazos de implementación, a las propuestas en la iniciativa en comento.
9. Que se ha demostrado la voluntad y la cooperación en la Mesa Intersectorial por la Descontaminación Atmosférica, para desarrollar un estudio mediante la incorporación de un pilotaje que permita obtener información sobre el uso de estos dispositivos en la ciudad de Coyhaique, lo que será resuelto en dicha instancia. Los términos de referencia de este Piloto, será producto del trabajo de esta mesa intersectorial, donde necesariamente, deberá definirse el área de aplicación, la cantidad de dispositivos a utilizar, los diferentes tipos de dispositivos disponibles que cuenten con esta tecnología, así como también la aplicación presupuestaria para su financiamiento.

Finalmente, se devuelve los antecedentes del proyecto ingresado por la municipalidad de Coyhaique al Gobierno Regional, sin la evaluación solicitada, por declararse inadmisibles.

Sin otro particular, se despide atentamente.




GEOCONBA NAVARRETE ARRATIA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén


DMS/SW/plm
DISTRIBUCION

- Indicada
- Administrador Regional
- Secretaria Ejecutiva H. Consejo Regional
- Seremi de Medio Ambiente
- Seremi de Energía
- Daniela Rauld, Mesa Regional Intersectorial de Descontaminación
- Archivo
- Oficina de Partes



RDH YAF
informar lo solicitado

0106

MIN. INT. (CIRC.) N° _____ /

ANT: Resolución Exenta 8.859 de 18 de julio de 2019.

MAT: Ley N° 21.135 Retiro Voluntario Municipales y Cementerios (Código del trabajo).

SANTIAGO, 30 AGO 2019

REGISTRO N°: 19003135
FECHA: 06 SEP 2019

DE : JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Como es de vuestro conocimiento, a través de la Resolución Exenta N° 8.859 de fecha 18 de julio de 2019, esta Subsecretaría determinó los beneficiarios para los 1.100 cupos correspondientes al año 2018, producto de la aplicación de la Ley N° 21.135, que otorga incentivos para el retiro voluntario de funcionarios municipales y de cementerios.
2. Habiéndose cumplido el 30 de agosto de 2019, el plazo para que los beneficiarios informen a la municipalidad empleadora la fecha en la harán dejación definitiva del cargo o, el primer plazo para que comuniquen su desistimiento, se solicita a las municipalidades que informen a esta Subsecretaría, hasta el día **13 de septiembre de 2019**, la nómina de beneficiarios que desistirán del derecho a acceder a uno de los cupos, y quienes no lo harán. La aludida información deberá efectuarse a través de un oficio dirigido a la Jefa de la División de Municipalidades, quien se desempeña en calle Teatinos 92, piso 3, Santiago.
3. En la misma comunicación, los municipios deberán informar si precisan recursos del Fondo Común Municipal, en calidad de anticipos con el propósito de financiar los beneficios a sus funcionarios.
4. En la página www.sinim.gov.cl en el apartado "Retiro Voluntario", podrá encontrar los formatos de carta de *propuesta notificación*, *propuesta carta renuncia voluntaria* y *propuesta carta de desistimiento*.
5. Es importante señalar que, una vez producido el cese de funciones, las municipalidades deberán informar a esta Subsecretaría, dentro de los cinco días hábiles administrativos siguientes al mismo, el cese de funciones de cada beneficiario de las bonificaciones establecidas en esta ley, individualizando el decreto mediante el cual ha sido aprobado, informando si a esa fecha ha pagado la o las bonificaciones de cargo municipal, y *actualizando la antigüedad hasta la fecha del referido cese* y los beneficios a los cuales tendría derecho a acceder.
6. Se solicita que copia de este oficio, sea enviado de igual manera al correo electrónico retiro.voluntario@subdere.gov.cl.

Sus consultas podrán ser dirigidas al correo electrónico retiro.voluntario@subdere.gov.cl.

Le saluda atentamente a Ud.,



GASTÓN COLLAO TAPIA
JEFE
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)

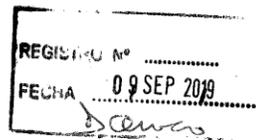
JBH/PSLL/AMA.
Distribución:

1. Señor Alcalde Municipalidad de Aisén
2. Señor Alcalde Municipalidad de Algarrobo
3. Señor Alcalde Municipalidad de Alhué

Teatinos 92 Pisos 2 y 3
Santiago, Chile
Fono (56-2) 2 636 3600
www.subdere.gov.cl



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



DIR/ASfunda
Gobierno y Plan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORD.: 000669

ANT.: Ord. 1114 de fecha 26.08.2019

MAT.: Suspensión de Actividades, Jardines Infantiles administrados por la M de Coyhaique.

FECHA 06 SET. 2019

DE : DAVID ALBERTO CATALAN VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL(s) JUNJI REGIÓN DE AYSÉN

A : ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludarle cordialmente, y respecto a consulta, para suspender los días 16 y 17 de septiembre del 2019, para los tres establecimientos, debido principalmente a la baja considerable de asistencia, informo a Usted que, en relación al día 16 de septiembre, no hay inconveniente en cerrar los establecimientos para la ejecución de plan de mantenimiento de infraestructura e higiene, para ello se debe solicitar acogerse a lo establecido en el manual de Transferencia de Fondos, Título Periodo de Funcionamiento, párrafo noveno: "Asimismo, y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

En relación lo planteado a la baja asistencia en todos los niveles para el día 16 de septiembre, dando lugar a una disminución de los fondos que recibe la entidad, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su título "Periodos de Funcionamiento", párrafo décimo segundo dispone lo siguiente: "En caso de aparición de brotes epidemiológicos debidamente acreditados por la autoridad que corresponda o la ocurrencia de desastres naturales como sismos, maremotos, inundaciones u otras circunstancias debidamente calificadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que importen la suspensión de actividades o una baja considerable de asistencia ..." indicando en el párrafo siguiente, que "si la suspensión o disminución de asistencia se produce por un periodo inferior a un mes, la Junta Nacional de Jardines Infantiles fijará el número de días que se podrán considerar como efectivamente trabajados para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos de los meses que correspondan"... , Que, en el párrafo siguiente del mismo título del Manual de Transferencia, además se estipula que "la Junta Nacional de Jardines Infantiles determinará los establecimientos a los cuales se les podrá aplicar lo establecido en los dos párrafos anteriores, como, asimismo, el periodo en que se aplicarán tales medidas, pudiendo ampliar o restringir su duración. Con todo, la



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

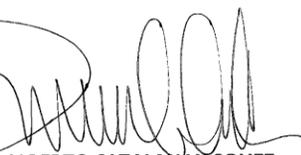
autorización no podrá significar el cierre del establecimiento por un periodo superior a tres meses". Para ser uso de este párrafo se debe enviar ordinario a este servicio, mencionando lo ocurrido donde se debe incluir asistencia del párvulo evidenciando la baja considerable, una vez autorizado se dicta acto administrativo para respaldo para efectos del cálculo de las transferencias.

Respecto al día 17 del presente mes según manual de Transferencia de fondos, se establece que: "Los trabajadores que se desempeñan en los establecimientos de educación parvularia no estarán obligados a trabajar con posterioridad al medio de día de los días 17 de septiembre y 24 y 31 de diciembre de cada año". A su vez y conforme a decisión de la autoridad del servicio, la asistencia de los párvulos de dichos días, en el presente año, no será considerada. Se dictará acto administrativo para que no afecte en el cálculo de las transferencias de fondos.

Recordar que para los días 16 y 17 de septiembre, y aun existiendo las justificaciones planteadas, el personal del establecimiento de su administración, debe dar cumplimiento a la jornada laboral de trabajo, establecida según contrato de trabajo, a excepción que esté haciendo uso de algún beneficio establecido en su contrato (días administrativos).

Esperando dar respuesta a consulta, y sin otro particular

Se despide, cordialmente



DAVID ALBERTO CATALAN VASQUEZ
DIRECTOR REGIONAL(S) JUNJI REGIÓN DE AYSÉN



DACV/REPC/GFA/gffa

Distribución:

- Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique
- Subdirección de Recursos Financiero
- Unidad de Transferencia de Fondos
- Archivo

Dirección / Sec. Municipal

Difundir

Carpeta HCM



BancoEstado

CON TODOS
DE TODOS
PARA TODOS.

REGISTRO N° 9 SEP 2019
FECHA:

Alejandro Huala
Francisco Bilbao N° 357
Coyhaique
DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
175

Santiago, Agosto 2019

Señor(a) Alejandro Huala
Alcalde Municipalidad de Coyhaique
Presente

Estimado Alcalde

Como es de su conocimiento con fecha 28 de agosto del presente año, entra en vigencia ley N° 21.146, publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2019, que modifica diversos cuerpos legales, entre ellos la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, estableciendo entre otras materias, que 'Los certificados de vigencia de carácter definitivo serán emitidos únicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación'.

Bajo este nuevo escenario normativo, deberemos ajustar la documentación admitida para venta y post venta de productos para las organizaciones creadas al amparo de la ley N° 19.418; por lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de esta nueva ley, estas organizaciones deberán presentar certificados de vigencia y directorio emitidos exclusivamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Agradeceremos difundir entre los estamentos de la municipalidad que corresponda.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Caroll Brown Redard
Subgerente Organizaciones de la Sociedad Civil
BancoEstado



REF. : Aclara Decreto N° 4784 que promulgó Acuerdo de Concejo N° 803 adoptado en la sesión N° 99 de fecha 28.08.2019

DECRETO: N° 4981 //

COYHAIQUE, 09 SEP 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.880.-el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 21 de Noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de Diciembre de 2016;y

CONSIDERANDO:

- Las instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos, las normas de flexibilidad presupuestaria;
- El error en la digitación de las asignaciones 008 y 009, debiendo corresponder a las asignaciones 048 y 049 del Subtítulo 31, presentadas en el informe N° 16 de la Unidad de Presupuesto.
- Que la rectificación de las asignaciones no implica cambios de fondo del acuerdo, por cuanto se mantienen los nombres, áreas de gestión, montos y totales de dicho acuerdo, dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **ACLÁRESE**, el Decreto N° 4784 de fecha 30 de Agosto de 2019, por el cual se promulgó el acuerdo de Concejo N° 803, que aprobó la modificación presupuestaria presentada mediante Informe N° 16 en la Sesión N° 99 del Concejo Municipal, quedando dicha modificación, en definitiva, de acuerdo al siguiente contenido:

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	048	4.2.1	Construcción zona ejercicios y Juego Calle Ignacio Serrano	790	
			049	4.2.1	Construcción zona ejercicios calle Divisadero y área Mañud Masis	5,050	

- 2° **ENCARGASE** a LA Dirección de SECLAC, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente decreto.
- 3° **INFORMESE** el presente Acto Administrativo al Concejo Municipal en la próxima sesión, a través de correspondencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

XI R

JUAN CARMONA FLORES
Secretario Municipal

ALCALDE

ALEJANDRO HUALA CANUMAN
Alcalde

QAD/JJR/FDG/fdg

DISTRIBUCIÓN:

- DAF(Contabilidad)/ - Secplac (U. Ppto.) /Secretaria Concejo/Partes



REF.: Aclara Decreto N° 4340 de fecha 7 de agosto de 2019 que promulgó Acuerdo de Concejo N° 778 adoptado en la sesión N° 97 de fecha 7.08.2019

DECRETO: N° 4982 //

COYHAIQUE, **09 SEP 2019**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.880.-el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 21 de Noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06 de Diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

- Las instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos, las normas de flexibilidad presupuestaria;
- El error en la sumatoria de los montos que se presentaron para efectos de transferir recursos a la Dirección de Educación Municipal, los cuales resultaron ser un total de M\$ 13.041.- en circunstancia que la cantidad de M\$ 5.467.- se hubo trasferido con anticipación, por lo que el monto final a transferir alcanzaba un total de M\$ 7.574.-
- Que la rectificación de la transferencia no implica cambios en la Modificación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal, sino se trata de una aclaración financiera, dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **ACLÁRESE**, el Decreto N° 4340 de fecha 7 de agosto de 2019, por el cual se promulgó el acuerdo de Concejo N° 778, que aprobó transferencia a la Dirección de Educación Municipal, en el sentido que ésta alcanza un monto de M\$ 7.574.
2. **PROCÉDASE** a la restitución de un monto de M\$ 5.467.- por parte de la Dirección de Educación Municipal, **AUTORIZASE** el ajuste contable en los instrumentos que corresponda, a la Dirección de Educación Municipal y a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- 3° **INFÓRMESE** el presente Acto Administrativo al Concejo Municipal en la próxima sesión, a través de correspondencia.
- 4° **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



Juan Carmona Flores
JUAN CARMONA FLORES
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
ALCALDE
ALEJANDRO HUALA CANUMAN
Alcalde

[Signature]
DAB/JVR/FFS/Gf/dg
DISTRIBUCION:

- DAF (Contabilidad) / - Secplac (U. Ppto.) / Secretaria Concejo/Partes



Alejandro Reyes Pinto, Director del Campus Patagonia y Egon Montecinos Montecinos, Director del Centro de Estudios Regionales CER-UACH, tienen el agrado de invitar a usted a la presentación de los resultados del “Estudio de Participación Ciudadana e Implementación de la Ley 20.500 en 52 municipios de las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén”, el próximo viernes 13 de septiembre a las 15 horas en dependencias del Salón Auditorio del Campus Patagonia, ubicado camino a Coyhaique Alto Km.4. En la instancia se dará a conocer cómo se está implementando esta importante Ley que promueve la participación ciudadana y el fortalecimiento democrático a escala municipal. El panel para comentar los resultados estará constituido por la Honorable Senadora de la República, Sra. Ximena Ordenes Neira y el Alcalde de la comuna de Coyhaique, Sr. Alejandro Huala Canumán. Esperamos contar con su distinguida presencia.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto del oficio de la Sra. Intendente, señala que leyó atentamente y le produce una tremenda vergüenza, como ciudadano, como patagón de saber y lo que se relató en el oficio por la petición del Municipio para ir en ayuda a la comunidad, ayuda mitigadora respecto del tema medio ambiental, le parece una falta de respeto absoluta, no solo al cuerpo colegiado, al Alcalde, sino que a la comunidad. Le pide a los Concejales que lean detalladamente la carta y vean punto por punto como la primera autoridad regional, lo que hace es “lavarse la manos” no es un término, ya que cree que directamente “se hacen los lesos”, frente a un tema preocupante y serio y que como autoridad nombrada por el presidente , no ha tomado cartas en el asunto.

Señala que con este documento que ya ingresó al Municipio, se puede mostrar a la opinión pública y medios de comunicación, para hacer presión a nivel de Gobierno Nacional, ya que no queda otra instancia y otra puerta que tocar que no sea esa, porque se ha visto que la autoridades medioambientales de la región no ha hecho nada.

Señala que a la autoridad no le preocupa el tema y lo demostró no viniendo a la reunión del COSOC, no quiere enfrentarse a la comunidad y al Municipio ya que sabe que no tiene el liderazgo para golpear la mesa, se sabe perfectamente quien está gobernando a la región y manejando las situaciones como a títeres.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Sobre oficio de la JUNJI, señala que éste indica que no se cerrarán los jardines el 16 y 17 de septiembre.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que así será, pese a esto tuvieron reunión con la Directora Regional de JUNJI planteando nuevamente esta situación, la conclusión es que el 16 de septiembre no se puede cerrar y se estableció un criterio para el día 17 de septiembre para trabajar medio día de este.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Indica que en correspondencia hay una invitación de la Universidad Austral que es de orden académico, para el viernes 13 de septiembre a las 15:00 horas, señala que es una instancia potente para poner en valor los estudios que hizo en su momento la Universidad de los Lagos, respecto de los avances sobre Participación Ciudadana en tres regiones del sur de Chile, entre las cuales se incorpora la región de Aysén.

Informa que expondrá el doctor Egon Montecinos y comentarán el contenido el señor Alcalde Alejandro Huala y la Senadora Sra. Ximena Ordenes.

Por tanto, insiste en la invitación para participar de la actividad indicada.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Se excusa de participar, ya que será consecuente respecto del tema, indica que no participará de ninguna reunión que tenga que ver con descontaminación en la comuna, independiente quien esté, ya que de nada sirve a estas alturas.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Interviene aclarando, que la invitación de la Universidad Austral es sobre Participación Ciudadana. Señala que adicionalmente está para el mismo día, la invitación de la Seremi de Vivienda y que, hay entregas de subsidios.

3. SOMETIMIENTO DE ACTA: ORD. 100.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el acta de la Sesión Ordinaria N° 100, la cual se aprueba sin enmiendas.

4. CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Da cuenta de lo siguiente:

Indica que el día lunes se hizo la reunión con el COSOC a las 18:30 horas, informa que el día lunes en la tarde notificaron que no vendría la Sra. Intendente y que vendría el señor Eduardo Vera y la Seremi de Medio Ambiente, quienes efectivamente estuvieron en la reunión, indica que hubo una alta convocatoria, pero no se materializó la visita de la Sra. Intendente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta si se aclaró porque no había ningún Concejal presente en esta reunión, cree que sería bueno aclarar por qué los Concejales no quieren participar de reuniones con la Intendente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que el discurso que se dio en esta reunión, era que el proyecto había que ingresarlo nuevamente, por una línea del Ministerio de Desarrollo Social, más que en forma directa con las conversaciones técnicas previamente, para ingresarlo nuevamente, esta vez a evaluación.

Expresa que esta vez, con una apertura de la primera autoridad a sacar un pilotaje, indica que los Consejeros fueron bastantes críticos por la postura de la Sra. Intendente, crítica con alturas de miras y con mucho respeto en cada una de sus intervenciones, se hizo saber la necesidad de subsidio, solicitud reiterativa de los Consejeros y Consejeras, porque claramente ven el día a día con sus vecinos, la dirigente Sra. Sandra Vargas le comentaba que sus vecinos están sufriendo, hay situaciones complejas, muchos quienes obtuvieron el recambio han tenido que volver a usar leña, dado que el costo de los combustibles son muy altos.

Se hizo ver el esfuerzo que se hizo de pasar la calefacción de leña a gas en los establecimientos educacionales, lo que significó triplicar los costos, claramente si al municipio lo golpea de esa manera las decisiones de cambio de modalidad, se puede imaginar cómo golpea a las familias que tienen ingresos mínimos.

Señala que se generará una reunión, se espera la próxima semana de la Intendente con el Alcalde.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Manifiesta que en estos temas que son muy complejos, también se debe advertir que son dinámicos y en esa dinámica van evolucionando las posibilidades de atender en el fondo las necesidades sentidas de los ciudadanos; en este caso lo que es la contaminación. De acuerdo a lo planteado, por quienes vinieron en representación de la señora Intendente, hubo una posición bastante distinta de lo que los propios Consejeros de la Sociedad Civil manifestaron cuando fueron recibidos en el CORE, ya que ahí definitivamente se planteó



un rechazo, en cambio este día, además de las disculpas que hubo por esa situación en el CORE, se reconsideró lo dicho en esa instancia y se abrió la posibilidad de aportar recursos para la propuesta largamente reiterada desde la municipalidad. Naturalmente fue un aporte al entendimiento, primero la exposición de don Alejandro Huala, alcalde, después el planteamiento de los Consejeros para buscar soluciones. Señala que aquí de lo que se trata es acercar posiciones, para finalmente buscar la manera en que las propuestas formuladas desde la Municipalidad, respecto de los filtros, puedan ser acogidas.

Explica que obviamente tienen que ser obras u hechos concretos que en el corto plazo debieran darse, por un lado, sin dejar de manifestar respecto de las necesidades de los subsidios que debieran darse como parte de la conversación y también de los Consejeros de la Sociedad Civil, ya que así apareció, quienes indicaron que habían percibido un cambio de actitud en este sentido. Plantea que, una cosa es lo que aparece dicho en la letra y otra cosa es lo que se dio en esta conversación y esa dinámica de diálogo, debiera ir escalando para lo que el Concejo Municipal ha planteado en el sentido de buscar soluciones. De las reuniones y aportes debieran salir los criterios, para el presupuesto 2020, por lo tanto este es el momento de hacer conversaciones, más que crear estrategias que eventualmente pudieran dilatar los avances.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta al señor Alcalde ¿usted sigue creyendo en la buena voluntad del ejecutivo?

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que lo que corresponde a cada autoridad es buscar soluciones en conjunto y que ahora se están dando esos espacios, más allá de la percepción personal que se pueda tener.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que él personalmente percibe que la Sra., Intendente no tiene la voluntad, porque no tiene las armas como para poder cortar definitivamente “esta torta”, cree que a cada una de estas reuniones envían un representante y de buena voluntad, pero han pasado bastantes reuniones y lo concreto aun no aparece.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que sin entrar en discusión con el tema, cree que como persona, como ser humano se debe estar con la credibilidad

Señala que desconoce lo que se hizo en lo concreto, le parece que desde que pusieron un administrador en el GORE, la Intendente ha pasado a segundo lugar, y que es muy probable que la carta, la debe haber redactado el administrador. Explica que ella, honestamente cree que la visita del administrador dice mucho más que si hubiera estado la propia Sra. Intendente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Plantea que no comparte lo señalado por la Concejala señora Ximena Carrasco, puede que la presencia no sea tanto, pero sí la Sociedad Civil espera que la autoridad respete los protocolos y este ahí para escuchar.

Señala que aquí mientras el senador Sr. David Sandoval no deje de manejar los títeres y a la Sra. Intendente no tendrán ninguna solución, se hace cargo de sus palabras.

Reitera que iría a instancias mayores, citaría a los parlamentarios para ver cuál es la posición de ellos, a la vez considera que ha sido una falta de respeto ante el Concejo no venir a presentarse cuando fueron elegidos, porque son parte de esta región y que de ahí partieron mal.



Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que le preocupa el tema, ya que como Cuerpo Colegiado se está cayendo en una tremenda irresponsabilidad, primero porque hay que respetar la postura del señor Alcalde, ya que él tiene la responsabilidad administrativa y social ante la comunidad, cree que lo que ha hecho hasta hoy está bien, ha actuado en beneficio de la comunidad, ha hecho su aporte y eso es respetable.

Cree que hay que empezar a madurar y ser más responsables, la comunidad tiene su mirada puesta en las autoridades de la región, por tanto, hay que empezar a trabajar en forma madura y responsable y dejando la “política barata” de lado, porque la gente se va a morir.

Indica que ya criticó a la Sra. Intendenta como hombre de derecha, pero a la vez ha entregado aportes.

Cree que hay que seguir la línea del señor Alcalde en cuanto a esta materia y trabajar con las autoridades, se deben conseguir logros, señala que por las personas más vulnerables daría la vida, agrega que no se puede seguir discutiendo cosas tan básicas y banales al interior del Concejo.

Le pide al señor Alcalde seguir actuando como lo ha hecho hasta hoy y contar con el apoyo colegiado del Concejo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que el Municipio ha trabajado con seriedad, es el gobierno que no ha dialogado y trabajado con propiedad en el tema de la descontaminación.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que lo que mucho de lo que se ha hablado aquí son cosas muy ciertas. Asimismo expresa que cree que tienen bastante responsabilidad al respecto, manifiesta que el día de la reunión no pudo asistir por otras actividades en el mismo horario, cree que se está dejando muy solo al COSOC.

Señala que se debe citar y reunirse con las autoridades y trabajar de manera conjunta, sin divisiones, donde se pongan de acuerdo.

Señala que se debe atender una denuncia en el sentido que “hoy salió en la radio que estaba entregado -vendiendo- parafina con agua”.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que la calidad del combustible la mide el SEC, pero efectivamente la muestra que se llevó tenía demasiada de agua.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que en relación con la reunión del COSOC el lunes pasado, él entendió que era una señal política lo que los concejales decidieran, por esto resolvió no venir a dicha reunión del COSOC.

5. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta por comisiones, y otorga la palabra.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que asistió a Chile Chico, al “Encuentro de Municipios Patagonia Sur Austral”, en la cual había 5 municipios sobre todo de la zona sur, además de esto estaban invitados los operadores turísticos, quienes no se presentaron, estaba el Intendente de Los Antiguos, Perito Moreno, de Argentina y básicamente fueron todos los departamentos turísticos de



las Municipalidades, dieron su oferta turística, la crítica que hizo es que debiera abrirse esta instancia a toda la región.

Indica que en este encuentro se enteró que se formó la AREMU cuyo presidente es el Sr. Marcelo Santana, quien hizo uso de la palabra haciendo una crítica con respecto a que las administraciones municipales generalmente se le encomiendan obligaciones de leyes y normativas y cada cierto tiempo aparece una nueva legislación, que hay que recoger y sin los recursos es difícil de ejecutar, se lo hizo saber a la Sra. Intendente que estaba ahí en ese momento y al senador Sr. David Sandoval que estaba participando.

Señala que desde su punto de vista, debió participar el Departamento de Turismo del Municipio de Coyhaique.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que es raro que solo haya participado los municipios de la zona sur.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que convocaron los Municipios de la zona sur, señala que hizo ver la inquietud que a futuro se sumaran otros Municipios, ya que el turismo es muy importante para la región en su conjunto.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Pregunta si ¿participó el equipo de turismo de esta Municipalidad?

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que esta invitación sólo llegó al señor Alcalde y Concejales.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Entiende lo explicado, pero expresa que es importante que Coyhaique esté en estas instancias.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Imagina que se tocó el tema sobre las empresas mineras y la delimitación del parque Patagonia.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que se tocó poco el tema, el senador Sr. Sandoval está solicitando la apertura de un camino antiguo de Chile Chico a Valle Chacabuco, hizo firmar a los señores Alcaldes y Concejales y se la entregó a la Sra. Intendente, un documento orientado a fortalecer los fines turísticos

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que participaron en la reunión de cultural donde les presentaron la Parrilla Programática de los 90 años, en donde se hicieron algunas observaciones, el Concejal Sr. Hernán Ríos solicitó se incorporará o se hicieran los contactos para que participaran algunos músicos Coyhaiquinos, que hacen de embajadores en otras partes, que son los Tributados a los Iracundos como músicos, quienes desean participar en algunas de las actividades, por su parte sugirió se volviera a entonar el Himno de Coyhaique y poner el arco en la plaza haciendo alusión a los 90 años de Coyhaique.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que estuvo en la Escuela Pedro Quintana en el inicio del pie de cueca, bailado por los alumnos de ésta.



6. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se encuentra en sus carpetas el informe correspondiente al punto.

Contraloría

Número de Decreto 1161/27-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1161_NOMBRAENCALIDADDECONTRATACRISTIANMANSILLA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a don Cristian Mansilla Guinao y otros, en el colegio Rural Rio Blanco..

Número de Decreto 1162/27-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1162_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAYASMINSANOTROS.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Yasmin Sandaña Diocares, y otros, en el colegio Baquedano.

Número de Decreto 1169/29-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1169_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAPALMERIAQUINTERO.pdf

Referencia : nombra en calidad e contrata en la función de docente a doña Palmenia Quintero Saldivia, en el colegio Nieves del Sur.

Número de Decreto 1171/29-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1171_NOMBRAENCALIDADCONTRATALORETOLEIVA.pdf

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Loreto Leiva Soto, en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

Municipal

Número de Decreto 4694/26-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4694_AUTORIZATRATODIRECTOBERNARDITASANCHEZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para contratación de servicio de coffe break hito cierre Programa Recuperación de Barrios, Barrio Gabriela Mistral al proveedor Sra. Bernardita Sánchez Mansilla, por un monto de \$490.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4695/26-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4695_AUTORIZATRATODIRECTOGRAFFODIENST.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la impresión de 20 imágenes instalación de galería fotográfica Sede Comunitaria Gabriela Mistral, al proveedor Sres. Graffo Dienst Ltda, por un monto de \$119.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4697/27-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4697_AUTORIZATRATODIRECTOREBECASAEZ.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de insumos de fonda preventiva Programa Previene, al proveedor Sra. Rebeca Sáez Godoy, por un monto de \$350.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4724/27-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4724_AUTORIZATRATODIRECTOADQARTICULOSASEOUSUARIASPROGRAMAACOGIDA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de artículos de aseo en dependencias de casa de acogida, al proveedor Sres. Distribuidora Casa Laibe, por un monto de \$178.150 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4725/21-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4725_AUTORIZATRATODIRECTODISTRIBUIDORACSALAIBE.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de alimentos para usuarias casa de acogida, a la proveedora Sres. Distribuidora Casa Laibe, por un monto de \$220.130 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4732/27-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4732_AUTORIZATRATODIRECTODISTRIBUIDORACSALAIBE.pdf



[osto/DTO4732 AUTORIZA PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO TRABAJOS DE MURALISMO CON TÉCNICA MOSAICO, BARRIO MICHAY-GABRIELA MISTRAL-LOS PILCHEROS, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, AL PROVEEDOR SRA. CAMILA RAMÍREZ ILLANES, POR UN MONTO DE \\$1.500.000 IMPUESTOS INCLUIDOS.](#)

Referencia : Autoriza proceder mediante trato directo trabajos de muralismo con técnica mosaico, Barrio Michay-Gabriela Mistral-Los Pilcheros, Programa recuperación de barrios, al proveedor Sra. Camila Ramírez Illanes, por un monto de \$1.500.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4747/29-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4747 AUTORIZA TRATO DIRECTO AGROCOYHAIQUE.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de semillas y plantas ornamentales fortalecimiento trabajos Vivero Comunitario Barrio Gabriela Mistral, al proveedor Sres. Agro Coyhaique, por un monto de \$150.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4748/29-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4748 AUTORIZA TRATO DIRECTO ABBOTTLTDA.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con laboratorio Abbott Ltda., para compra de medicamentos farmacia popular, por un monto de \$1.213.943 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4749/29-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4749 AUTORIZA TRATO DIRECTO LABORATORIO RECALCINE.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos para la farmacia popular, al proveedor Laboratorio Recalcine S.A., por un monto de \$903.609 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4750/29-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4750 AUTORIZA TRATO DIRECTO LABORATORIO ANDROMACO.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de medicamentos para la farmacia popular, al proveedor Laboratorio Andrómaco S.A, por un monto de \$1.055.246 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4752/29-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4752 AUTORIZA TRATO DIRECTO GASTRONOMIA JR QUIÑEL BORQUEZ.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de un servicio de coffee Breack, al proveedor Sres. Gastronomía y servicios JR Quiñel Borquez E.I.R.L., por un monto de \$142.800 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4754/29-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4754 AUTORIZA TRATO DIRECTO MUEBLERIA CARRASCO HERNANDEZ.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo y efectúese contratación con Mueblería "Carrasco y Hernández S.A.", por un monto de \$168.900 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4807/30-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4807 AUTORIZA TRATO DIRECTO DARIO FIGUEROA.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo para contratación de servicio de traslado al proveedor, Sr. Darío Figueroa Castro, por un monto de \$400.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4808/30-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4808 AUTORIZA TRATO DIRECTO ALBERTO ROSALES.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo para la adquisición de carne de usuarias Programa Casa de Acogida Coyhaique, al proveedor Sr. Alberto Rosales Paschuan, por un monto de \$231.040 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4809/30-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4809 AUTORIZA TRATO DIRECTO CASALAIIBE.pdf](#)

Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de alimentos para usuarias casa de Acogida Coyhaique, al proveedor Distribuidora Casa Laibe, por un monto de \$339.351 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4815/30-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20ago/osto/DTO4815 AUTORIZA TRATO DIRECTO EVACUEVAS.pdf](#)

Referencia : Autoriza Trato directo para la contratación de presentación de carnaval Circense Feria Municipal del Niño 7a, al proveedor Sra. Eva Cuevas Vargas, por un monto de \$380.000 impuestos incluidos.



Número de Decreto 4816/30-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4816_AUTORIZATRATODIRECTOBELENJARA.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de presentación de baile entretenido para niños y niñas, a la proveedora Sra. Eva Cuevas Vargas, por un monto de \$22.222 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4817/30-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4817_AUTORIZATRATODIRECTOPAOLAGALLARDO.pdf

Referencia : Autoriza trato directo para el arriendo de cama elástica, juegos inflables, para actividad de feria infantil, a la proveedora Sra. Paola Gallardo Entretenimientos E.I.R.L., por un monto de \$428.400 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4738/29-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4738_AUTORIZATRATODIRECTOYAPRUEBACONTRATO OBRA VENDIDA PROGRAMA HABITABILIDAD CONVENIO 2018.pdf

Referencia : Aprueba contrato obra vendida Programa Habitabilidad, con la empresa contratista Pablo Levicoy Zuñiga, por un monto de \$28.200.000 impuestos incluidos.

Número de Decreto 4735/27-08-2019

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4735_APRUEBACONTRATODEVUELVEGARANTIASDESERIEDADCONCESIONDESERVICIOSDE ADMINISTRACIONY MANTENCIÓN DE CEMENTERIOS.pdf

Referencia : Aprueba contrato "Concesión del servicio de administración y mantenimiento de los cementerios municipales de la ciudad de Coyhaique", al proveedor Sr. José David Hidalgo Abarzúa.

7. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que en esta oportunidad no existen contratos y convenio iguales o superiores a las 500 UTM.

8. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC/DEM)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los profesionales quienes exponen sobre el punto.

8.1 MODIFICACIÓN SECPLAC

Señor Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera:

Saluda a los presentes, expone informe N° 18 de fecha 04-09-2019, el cual se tuvo a la vista y a continuación se inserta.

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 18

FECHA: 04 de Septiembre de 2019
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN: Ordinaria N° 101 del 11.09.2019

**SEÑOR
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
 PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

Motivo 1:

- Reasigna cuentas de gastos de programas Obras M\$4.490, Fiscalización M\$500

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
21 GASTOS EN PERSONAL							
	04	004	002	4.4.7	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	500	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
	01	001		4.4.7	Para Personas		500
	04	999		2.6.1	Otros	3,000	
	06	002		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1,490
	07	001		4.4.7	Servicios de Publicidad		150
	08	007		2.6.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes		
	09	005		2.6.1	Arriendo de Maquinaria y Equipos	1,490	3,000
	11	002		4.4.7	Cursos de Capacitación		300
TOTALES M\$						4,990	4,990

Motivo 2:

- Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos en programa Centro de Referencia por M\$5.702

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
INGRESOS							
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES							
	03	001			Participación Anual	5,702	
GASTOS							
21 GASTOS EN PERSONAL							
	04	004	002	4.1.29	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	3,900	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
	01	001		4.1.29	Para Personas		126
	05	002	001	4.1.29	Consumo Municipal (Agua)		84
		005		4.1.29	Telefonía Fija		6
		007		4.1.29	Acceso a Internet		86
	09	002		4.1.29	Arriendo de Edificios		1,500
TOTALES M\$						5,702	

Motivo 3:

- Suplementa cuenta de Ingresos y de Gastos correspondiente a Subvención a C. de Deporte por M\$25.000.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
INGRESOS							
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES							
	03	001			Participación Anual	25,000	
GASTOS							
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	01	005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	25,000	



Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.


Felipe Donoso Garay
Dpto. de Planificación Económica y Financiera
SECLAC

DISTRIBUCION: - Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISÉIS: En Coyhaique, a 11 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 101, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 18 de fecha 04 de septiembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- **Reasigna cuentas de gastos de programas Obras M\$4.490, Fiscalización M\$500**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.4.7	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	500	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.4.7	Para Personas		50
	04	999		2.6.1	Otros	3,000	
	06	002		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1,490
	07	001		4.4.7	Servicios de Publicidad		150
	08	007		2.6.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1,490	
	09	005		2.6.1	Arriendo de Maquinaria y Equipos		3,000
	11	002		4.4.7	Cursos de Capacitación		300
					TOTALES M\$	4,990	4,990



Motivo 2:

- **Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos en programa Centro de Referencia por M\$5.702**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	03	001			Participación Anual	5,702	
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.1.29	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	3,900	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.29	Para Personas	126	
	05	002	001	4.1.29	Consumo Municipal (Agua)	84	
		005		4.1.29	Telefonía Fija	6	
		007		4.1.29	Acceso a Internet	86	
	09	002		4.1.29	Arriendo de Edificios	1,500	
					TOTALES M\$	5,702	

Motivo 3:

- **Suplementa cuenta de Ingresos y de Gastos correspondiente a Subvención a C. de Deporte por M\$25.000.-**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	03	001			Participación Anual	25,000	
					GASTOS		
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	25,000	

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

8.2 MODIFICACIÓN DEM

Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas (s) DEM:

Saluda a los presentes y procede a exponer Informe N° 32/2019, de fecha 11-09-2019, el cual se tuvo a la vista, y a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

N° 32/2019 DEM

FECHA : 11 de Septiembre de 2019

CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SESIÓN: Ordinaria N° 101

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a redistribución de presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 28.

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
						\$15.500	\$15.500
22	04	001	001	000	Materiales de Oficina		3.000
22	03	001	002	000	Vehículos DEM		2.000
22	12	002	001	000	Gastos Menores		4.000
21	03	004	001	000	Sueldos		6.500
22	04	009	001	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.000	
22	03	003	005	000	Otros para Calefacción	2.000	
22	07	001	001	000	Serv. De publicidad	4.000	
22	03	003	001	000	Para Calefacción, Petroleo	1.500	
22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación	5.000	

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN (R)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF

DISTRIBUCION:- Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.



MINUTA EXPLICATIVA N° 28

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a un ajuste presupuestario en cuenats de gastos que a la fecha no disponen de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
II USTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta respecto a los servicios de publicidad: ¿se puede especificar a qué se refiere?

Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas (s) DEM:

Es promoción de los establecimientos educacionales.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que extraña los lienzos que se colgaban en las afueras de los colegios haciendo publicidad de éstos, expresa que se debe retomar esta publicidad callejera, espera haga llegar la crítica.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:



ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISIETE: En Coyhaique, a 11 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 101, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 32/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 28, expuesto por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 28

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a un ajuste presupuestario en cuentas de gastos que a la fecha no disponen de saldo o bien se encuentran con saldo insuficiente. Por lo anteriormente expuesto, es necesario redistribuir el actual presupuesto de esta Dirección de Educación Municipal.

Que habiéndose estimado pertinentes las modificaciones expresadas, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 27 antes mencionada:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						AUMENTO	DISMINUCION
					I	\$15.500	\$15.500
22	04	001	001	000	Materiales de Oficina		3.000
22	03	001	002	000	Vehículos DEM		2.000
22	12	002	001	000	Gastos Menores		4.000
21	03	004	001	000	Sueldos		6.500
22	04	009	001	000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	3.000	
22	03	003	005	000	Otros para Calefacción	2.000	
22	07	001	001	000	Serv. De publicidad	4.000	
22	03	003	001	000	Para Calefacción, Petróleo	1.500	
22	04	011	000	000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación	5.000	

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adío Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



9. SOMETIMIENTO DE TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN. (DIDECO)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al Director quien expone sobre el punto.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:
Saluda a los presentes y expone de acuerdo al informe que se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

SESION / FECHA : 11 Septiembre 2019 N° 101
CONCEPTO : Somete Transferencia "Subvención Municipal Corporación Municipal de Deportes".

**SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE**

A través del presente, informo a Ud., sobre Anteproyecto Subvención Municipal 2019, que a continuación se indica:

1.- CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COYHAIQUE:

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación Coyhaique, es una Corporación de derecho Privado que en la actualidad se encuentra con vigencia de Personalidad Jurídica.

El objetivo de este Anteproyecto Subvencionar las actividades planificadas para:

- Subvencionar parte de las remuneraciones, aporte patronal y honorarios año 2019.
- Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales tales como en alimentación, alojamientos, traslados, pasajes aéreos, medallas, seguros difusión, combustible implementación deportiva, honorarios y otros acordes a las necesidades emergentes a organizaciones deportivas y sociales, entre otros en el marco del Aniversario Coyhaique año 2019 y actividades de fin de año.-

Monto solicitado \$25.000.000.-
Monto sugerido \$25.000.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N°215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N°5.2.2.

Se solicita aprobar un monto de \$25.000.000, para la transferencia a la Corporación Municipal de Deportes.

Es cuanto puedo informar,


DIEGO BETANCOURT ULLOA
Director de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Coyhaique

DBU.
DISTRIBUCIÓN:
- Señor Alcalde
- Señor Administrador Municipal
- Señores Concejales
- Señor Secretario del Concejo
- Archivo Dideco
- Informes Concejo



**ANTEPROYECTO PARA POSTULAR A SUBVENCIONES
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE AÑO 2019**

I. INDIVIDUALIZACION DE LA ORGANIZACIÓN :

Nombre : Corporación Municipal de Deportes y Recreación Coyhaique.

Dependencia : Magallanes 100.

Nº de personalidad Jurídica: 108946.

Fecha de Última Elección : 01-09-2017.

Objetivo de la Organización: promover, difundir y ejecutar proyectos deportivos.

Actividades que realizan : Deportivas, Culturales y Sociales.

Número de Socios : 17 socios.

Lugar de reunión y dirección: Magallanes 100.

Fechas y horas de reunión :

Representante legal : Alejandro Huala Canuman.

Se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, según la Ley Nº 19.862 SI o NO (Adjuntar Certificado).

Nº de la cuenta de ahorro de la organización: 64062261.

R.U.N de la Organización: 65797310-6.

R.U.N. representante legal : 9.818.825-8.

Domicilio del representante legal: Magallanes Nº 100.

Teléfono de contacto del representante legal: 2213187



II. OBJETIVO : (Es la finalidad que se persigue)

Los objetivos son los siguientes:

- a) Remuneraciones, Aportes Patronal y Honorarios, para el personal de planta con el fin de mantener estable la administración de esta Corporación.
- b) Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales en sus necesidades emergentes para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas, entre otros, además de generar actividades del Aniversario de Coyhaique año 2019 de nuestra comuna.

III. FUNDAMENTACION : (Es el argumento de por qué se realiza el proyecto)

El presupuesto solicitado a la Municipalidad de Coyhaique, constituye la principal fuente de ingreso a través de esta subvención, y esto permite la operación de base de esta Corporación, dando estabilidad laboral a sus trabajadores, asegurando sus remuneraciones, aportes patronal y honorarios, por otra parte, dentro de esta subvención presupuestaria se fijan montos para apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales en sus necesidades emergentes para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas en torno al Aniversario de Coyhaique año 2019.

IV. PRESUPUESTO :

	Organización \$	Otros \$	Municipio \$	Total (ítem) \$
Remuneraciones, Honorarios y Aportes Patronal			20.000.000.-	20.000.000.-
Aporte a Entidades Deportivas. Apoyo a actividades del Aniversario de Coyhaique año 2018.			5.000.000.-	5.000.000.-
Total			25.000.000.-	25.000.000.-

V. DETALLE DE SUBVENCION SOLICITADO AL MUNICIPIO:

ITEM 1: Remuneraciones, Aporte Patronal y Honorarios, para el personal de planta con el fin de mantener estable la administración de esta corporación.-

ITEM 2: Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales en sus necesidades emergentes para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas, el financiamiento incluirá necesidades que consten de difusión, combustibles, pasajes, implementación deportiva, traslados, alimentación, alojamiento, honorarios, necesidades emergentes, entre otros, orientados a actividades deportivas y recreativas y las actividades concernientes al Aniversario de Coyhaique año 2019



Firma representante legal de la organización

Coyhaique, 06 de Septiembre del 2019.-



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que le gustaría tener a la vista el detalle, sobre cuáles son las organizaciones que participan en estas iniciativas o espera que para cuando termine el aniversario se entregue esta información entendiendo que pueden salir cosas de última hora.

Señor Oscar Millalonco Milallonco, Director Ejecutivo Corporación Deporte y Recreación Municipal:

Señala que se tiene un estimado porque esto es muy espontaneo, no planificado, se va viendo en el camino la situación, explica que generalmente a las organizaciones se las apoya con: trofeos, medallas colaciones, etcétera, además recuerda que todos los fines de años, se entrega la información de todos los recursos utilizados por la Corporación Municipal de Deportes.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Apoya la moción de la Concejala, respecto de conocer más los detalles.

Pregunta si con esta transferencia se quedará al día con las remuneraciones, hasta fin de año.

Señor Oscar Millalonco Milallonco, Director Ejecutivo Corporación Deporte y Recreación Municipal:

Indica que efectivamente se quedará al día con las remuneraciones hasta el mes de diciembre.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECIOCHO: En Coyhaique, a 11 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 101, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación.

Que dicho informe a la letra señala:

“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de las siguientes transferencias que a continuación se indican:

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COYHAIQUE:

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación Coyhaique, es una Corporación de derecho Privado que en la actualidad se encuentra con vigencia de Personalidad Jurídica.

El objetivo de este Anteproyecto Subvencionar las actividades planificadas para:

- Subvencionar parte de las remuneraciones, aporte patronal y honorarios año 2019.
- Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales tales como en alimentación, alojamientos, traslados, pasajes aéreos, medallas, seguros difusión, combustible implementación deportiva, honorarios y otros acordes a las necesidades emergentes a



organizaciones deportivas y sociales, entre otros en el marco del Aniversario Coyhaique año 2019 y actividades de fin de año.-

Monto solicitado	\$25.000.000.-
Monto sugerido	\$25.000.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N° 5.2.2.

Se solicita aprobar un monto de \$25.000.000, para la transferencia a la Corporación Municipal de Deportes.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación un monto de \$ 25.000.000 el que serán destinados según los siguientes ítems:

ITEM 1: Remuneraciones, Aporte Patronal y Honorarios, para el personal de planta con el fin de mantener estable la administración de esta corporación.-

ITEM 2: Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales en sus necesidades emergentes para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas, el financiamiento incluirá necesidades que consten de difusión, combustibles, pasajes, implementación deportiva, traslados, alimentación, alojamiento, honorarios, necesidades emergentes, entre otros, orientados a actividades deportivas y recreativas y las actividades concernientes al Aniversario de Coyhaique año 2019.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N° 5.2.2.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita la anuencia para adelantar el punto N° 12.

Los Concejales acceden.

10. PRESENTACIÓN DE PERSONAS PARA SOMETIMIENTO DE COYHAIQUINOS DESTACADOS CON MOTIVO DEL 90 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD. (punto adelantado)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita a las señoras Concejales y señores Concejales indicar el nombre a proponer para destacar en el Aniversario N° 90 de la ciudad de Coyhaique.



Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Propone:

Sra. María Cristina Galilea Maurett

Sra. Paulina Parra González, enviara toda la información oportunamente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Propone:

Sra. Patricia Silva

Sr. Claudio Parraguez.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Propone:

Sra. Eliana del Transito Alarcón Belmar

Sra. Orfelina Aguilar.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Propone

Sra. Yolanda Reyes Carrasco

Sr. Eduardo Santelices Puelma.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Propone

Sra. Marcela Montecinos

Sr. Tomas Madrid Urrea

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Propone

Sr Luis Vargas Arellano

Sr. Roberto Vera.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Propone

Sr. Carlos Vergara

Sr. Antonio Mera

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que para todos los efectos formales se someterán estas propuestas en la próxima sesión de Concejo.

11. SOMETIMIENTO DE COMODATO JUNTA DE VECINOS SANTIAGO VERA CARTES (AS. JRDCA)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico:

Saluda a los presentes y da lectura a informe que se ha tenido a la vista y que a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 29/2019

SESION / FECHA: Ordinaria N° 101 de fecha 11 de Septiembre de 2019.

CONCEPTO : Sometimiento de comodato a organización que indica.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

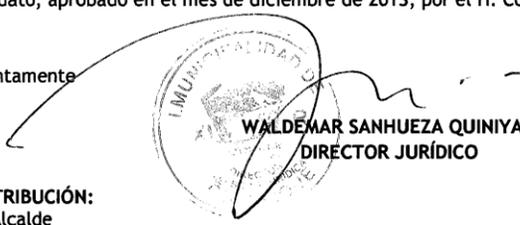
De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

JUNTA DE VECINOS SANTIAGO VERA CARTES

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble denominado destinado a Equipamiento, ubicado en la calle Tomas Anderson N° 3041 y que rola inscrito a fojas 896 n° 595 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2011.
- Que la Junta de Vecinos de Santiago Vera Cartes ha solicitado se les renueve comodato mediante carta ingresada en la oficina de partes con fecha 01 de agosto de 2019.
- Actualmente la organización cuenta con comodato (vencido mayo 2019) y en atención a la solicitud que hace la Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes y en virtud del Memorandum n° 15 de la oficina de Organizaciones Comunitarias se recomienda entregar el comodato de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500250901873 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 30 de Agosto de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 30 de Marzo de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...". A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...".
En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:
- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, a la Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes , **por un plazo de 5 años**.
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Atentamente


WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO
DIRECTOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde
- Señor Administrador Municipal
- Señoras y señores Concejales
- Señor secretario municipal

DIRECCION Juridica
Revisar antecedentes y evaluar factibilidad e
informar
Coyhaique, 01 de agosto de 2019

REGISTRO N°: 19002633
FECHA: 01 AGO 2019

DE: MARIA ANEGELICA CAMPOS URIBE

Presidenta Junta de vecinos Santiago vera cartes N°36 Unidad vecinal N°5

A: ALEJANDRO HUALA CANUMAN

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludar mediante la presente, nos dirigimos a usted, con el objetivo de solicitar lo siguiente:

- Evaluar renovación de Comodato de la sede vecinal comunitaria Ubicada en calle tomas Anderson# 3041.
- La cual fue otorgada en comodato de fecha 23 de mayo de 2016 y se encuentra vencido

Maria Campos
MARIA ANGELICA CAMPOS URIBE
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS SANTIAGO VERA CARTES
11.910.473-4
987546041

DISTRIBUCION:

Interesado /oficina de partes/ org. Comunitarias/archivo



MEMORANDUM.

Nº 15 //

COYHAIQUE, 02 SEP. 2019

DE: MAURICIO MUÑOZ ARAVENA
ENCARGADO OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

A: SEÑOR WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO
DIRECTOR UNIDAD ASESORIA JURÍDICA

1° Junto con saludar, informo y remito a Usted el presente informe según lo indicado en SGD N° 19002633 de fecha 01/08/2019. En la cual la Directiva de la Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes N°36 Unidad Vecinal N°5, solicitan la renovación del comodato del inmueble ubicada en Calle Tomas Anderson N°3041, la cual es utilizada como sede comunitaria.

2° Con fecha 30 de agosto del presente, se realiza supervisión y entrevista con la Presidenta Sra. Angélica Campos Uribe para verificar estado de conservación y mantención del inmueble. En la sede comunitaria es utilizada por varias organizaciones territoriales del sector e instituciones públicas que ejecutan programas en la población, tales como:

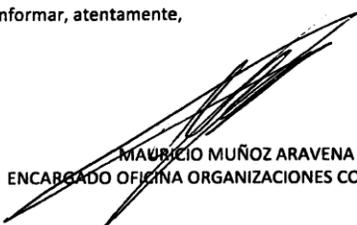
- Agrupación Sembrando Futuro
- Club deportivo Huracán
- Club de automóvil Clandestino
- Comité de desarrollo Anhelos Austral
- Taller de zumba
- Comité de vivienda de mujeres

3° Respecto al estado de conservación se puede indicar lo siguiente:

- Infraestructura en general, en buenas condiciones.
- Presentación y contorno con cierre perimetral.
- Dispone de diferentes espacios esenciales para el funcionamiento de las organizaciones funcionales y territoriales como: sala para reuniones, oficina, dos baños, cocina. Cuenta con equipamiento básico (sillas, mesones, cocina equipada, baños habilitados).

4° Finalmente, se adjuntan la carta de solicitud del comodato, registro fotográfico y certificados de personalidades y personería vigentes.

Es cuanto puedo informar, atentamente,



MAURICIO MUÑOZ ARAVENA
ENCARGADO OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

MMA/CV
DISTRIBUCION:
-La indicada
-Archivo Organizaciones



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE: En Coyhaique, a 11 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 101, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 29

/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la “**JUNTA DE VECINOS SANTIAGO VERA CARTES**”.

Que dicho informe a la letra señala:

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

JUNTA DE VECINOS SANTIAGO VERA CARTES

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble denominado destinado a Equipamiento, ubicado en la calle Tomas Anderson N° 3041 y que rola inscrito a fojas 896 n° 595 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2011.
- Que la Junta de Vecinos de Santiago Vera Cartes ha solicitado se les renueve comodato mediante carta ingresada en la oficina de partes con fecha 01 de agosto de 2019.
- Actualmente la organización cuenta con comodato (vencido mayo 2019) y en atención a la solicitud que hace la Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes y en virtud del Memorándum n° 15 de la oficina de Organizaciones Comunitarias se recomienda entregar el comodato de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500250901873 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 30 de Agosto de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 30 de Marzo de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.
En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:



- Otorgar contrato de comodato sobre el inmueble individualizado en el presente informe, a la Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes , **por un plazo de 5 años.**
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período Alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **OTORGAR** contrato de comodato sobre el inmueble denominado destinado a Equipamiento, ubicado en la calle Tomas Anderson N° 3041 y que rola inscrito a fojas 896 n° 595 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2011, a la Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes , por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período Alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

12. INFORME DE SOLICITUD DEL SERVICIO ELECTORAL RESPECTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A PROPAGANDA ELECTORAL.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a la profesional quien expone sobre el punto.

Señora Maura Maldonado Márquez, Directora de Obras:

Saluda a los presentes y expone según el siguiente oficio.



SECRETARÍA Municipal Sus Fagnano
CC. ADM. Municipal

REGISTRO N°: 19003007
FECHA: 28 AGO 2019

OF. ORD. N° 610

MAT.: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos.

Coyhaique, 28 de agosto de 2019

DE: DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

A: SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, hago presente a Ud. que, con ocasión de las eventuales próximas Elecciones Primarias de 07 de junio de 2020, Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales de 25 de octubre de 2020 y eventual segunda votación de Gobernadores Regionales de 22 de noviembre de 2020, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada al citado Servicio, a más tardar doscientos días antes de la correspondiente elección.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

Conforme a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, teniendo en cuenta los actos electorarios indicados en el primer párrafo, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Se hace presente que la información requerida deberá ser enviada a más tardar el 20 de noviembre del presente año, conforme a lo indicado en la norma precitada.

Saluda atentamente a usted,



ESTOR SEPÚVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de COYHAIQUE
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional AYSÉN



MEMORANDUM

N° 113 /

ANT.: Solicitud realizada por correo de fecha 29.08.19.

MAT.: Informa propuesta de espacios público para propaganda electoral 2020.

COYHAIQUE, **06 SET. 2019**

DE : MAURA MALDONADO MARQUEZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE COYHAIQUE

A : JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

- 1 En relación a su solicitud, adjunto formato tipo con la propuesta de espacios públicos destinados a propaganda electoral, procesos eleccionarios año 2020.
- 2 Lo anterior fue revisado por el Sr. Administrador Municipal, quién instruyó textualmente lo siguiente *"Consecuente con respuestas y acuerdos anteriores del HCM, es necesario manifestar que el lugar destinado para tal efecto debiera ser el bandejón de calle Los Coigues esquina Ogana, además de las plazas de cada localidad y en el caso de valle Simpson la avenida principal tal como lo plantea el SERVEL. Los demás espacios públicos de plazas, parque y avenidas al interior de la ciudad van en contrario con la política de desarrollo y ordenamiento urbano de la ciudad, ya que el uso de los espacios públicos para publicidad en periodo electoral es ampliamente mal utilizado por los candidatos y siempre afean, destrozan e inutilizan espacios de circulación destinados para todos los ciudadanos y ciudadanas. En mi opinión debiéramos mantener la propuesta sólo circunscrita al bandejón de Los Coigues señalado"*.

Sin otro particular, le saluda



DIRECTORA MAURA MALDONADO MARQUEZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/PPN.-

Distribución:

- Sr. Secretario Municipal.
- DOM.

FECHA DÍA MES AÑO
25 SEPTIEMBRE 2019

PÁGINA N° 1 de
FORMULARIO N° 100

**PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES 2020**

REGIÓN: **AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**

COMUNA: **COYHAIQUE**

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS LUGARES PUBLICOS EN ZONA RURAL	TIPO PL-PA-EP	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	METROS LINEALES UTILES	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO LOS COIGUES ESQUINA OGANA	EP	ÁREA VERDE BANDEJÓN CENTRAL CALLE LOS COIGUES ENTRE OGANA HASTA 90 METROS AL ORIENTE	90	BANDEJÓN CENTRAL
2	PLAZA LOCALIDAD DE BALMACEDA	PL	LAS HERAS-MACKENA-CIRCUNVALACIÓN-DR STEFFENS	200	
3	PLAZA LOCALIDAD DE EL BLANCO	PL	RUTA X-674 - ESCUELA-HERRADURA	180	
4	PLAZA LOCALIDAD DE ÑIREHUAO	PL	GERONIMO DE ALDERETE-PEDRO DE VALDIVIA-HERMANOS CARRERA-FRANCISCO DE AGUIRRE	250	
5	PLAZA LOCALIDAD DE VILLA ORTEGA	PL	RUTA X-445 GUMERCINDO ORTEGA-LOS COIGUES-LOS NIRES	200	
6	ESPACIO PUBLICO VALLE SIMPSON	EP	RUTA X-674 CLODOMIRO MILLAR	300	VEREDON NORTE O SUR

ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTOS EFECTOS.

DESIGNACIÓN ENCARGADO TÉCNICO

NOMBRE:

CARGO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO:

9

ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica estar de acuerdo con la propuesta, por las implicaciones ambientales que tiene la propaganda ya que propaganda se puede hacer boca a boca, puerta a puerta o virtual, indica que su parecer es que: "no se debe permitir que nadie ensucie nuestros espacios públicos".

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala estar de acuerdo con la propuesta, como en la elección pasada no fue partidario de instalar publicidad en las calles, con la intención de dar ejemplo, lamentablemente no tuvo eco en esa oportunidad, si hay acuerdo, señala que está feliz que se implemente de esa forma, sería un ejemplo para las otras comunas.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que hay que ver la fórmula de publicar esto a través de los medios comunicacionales nacionales, para demostrar al resto del país que Coyhaique está por el tema de la descontaminación y preocupación por el cambio climático, cree que habrá una muy buena acogida y se estaría marcando un precedente.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta si la propuesta sería sólo en el bandejón de Los Coigües.

Señora Maura Maldonado Márquez, Directora de Obras:

Señala que a propuesta es que no se autorice propaganda en ningún espacio, ni plaza, en caso de que el Concejo tenga otra opinión, se proponen algunos espacios.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica estar totalmente de acuerdo.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que habría que hacer una observación o sugerir los medios para hacer propaganda, porque si no se especifica buscaran hasta el último resquicio y finalmente estará lleno de trípticos, preguntas por las multas ¿se van a proponer los montos?

Señora Maura Maldonado Márquez, Directora de Obras:

Señala que lo de las multas lo ve el SEREL, lo importante es el acuerdo al que se llegue en su momento.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Señala que esta es la normativa del Servicio encargado, ellos con anticipación envían la solicitud y corresponde que el Alcalde cite a una sesión extraordinaria especialmente para este efecto, explica que el Servicio de aplicar la Ley a nivel nacional, por ello el acuerdo del Concejo, no tiene el carácter de vinculante.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que este pronunciamiento respecto de los espacios públicos y su negativa, no es vinculante para el SEREL.

Señora Maura Maldonado Márquez, Directora de Obras:

Indica que efectivamente no es vinculante, el SEREL sigue teniendo las facultades para determinar espacios públicos dependiendo de la cantidad de candidatos, de designarles metros cuadrados.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Entendiendo lo expuesto, explica que se someterá el punto, según lo solicita el Servicio encargado, en una próxima sesión especial.

CONSULTA ESPECÍFICA POR PRESENCIA DE LA DIRECTORA DOM EN EL CONCEJO:

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que hay un comité, que sacaron el subsidio por un revestimiento, este comité envió personas a la Dirección de Obras a regularizar, pero que le explicaban que ha sido muy engorroso y lento.

Señora Maura Maldonado Márquez, Directora de Obras:

Indica que respecto de los subsidios de Revestimiento Térmico, la Dirección de Obras no tiene injerencia, porque el revestimiento térmico no amplía superficie, por lo tanto, si una persona tiene regularizada su edificación y saca un revestimiento térmico no necesita pasar a la Dirección de Obras, lo que ocurre es que muchas personas obtiene el subsidio de revestimiento térmico y cuando lo van a ejecutar se encuentran que su vivienda no está regularizada.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que los documentos en obras se demoran, hay personas que se han quejado de esto.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta cuanto demora este trámite.



Señora Maura Maldonado Márquez, Directora de Obras:

Indica que las construcciones o los que son sujetos de revestimiento térmico regularizan a través de la ley del mono y la ley da 90 días para responder, pero por lo general, se trabaja en pos de responder antes de los días indicados.

13. CONSULTA DE DECRETO QUE FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA DE ALCALDE, ARTÍCULO 77 LEY 18.883.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al secretario municipal, quien expone sobre el punto.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Señala que de acuerdo con lo previsto en las normas que se indican, en el informe que se hizo llegar en su momento al Concejo, corresponde consultar respecto de los funcionarios que subrogarán al señor alcalde, cuando no esté cumpliendo sus funciones.

INFORME AL CONCEJO

Sesión Ordinaria N° 101 del 11 de septiembre de 2019.

Sometimiento Subrogancia en el cargo de Alcalde

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 18.695, que señala ***“El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local. Sin embargo, previa consulta al concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden. No obstante, si la ausencia o impedimento obedeciere a razones médicas o de salud que imposibiliten temporalmente el ejercicio del cargo, la subrogancia se extenderá hasta 130 días.”*** y el Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo, que señala: ***“En los casos de subrogación del cargo de alcalde, asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con excepción de los jueces de policía local. Sin perjuicio de lo anterior, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden, para lo cual consultará al consejo de desarrollo comunal.”***, se requiere consulta al Concejo para la subrogancia del Alcalde, como se señala a continuación:

Primer lugar: don Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, grado 5 E.M.S.
Segundo lugar: don Waldemar Sanhueza Quiniyao, Asesor Jurídico, grado 6 E.M.S.
Tercer lugar: don Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC, grado 6 E.M.S.
Cuarto lugar: don Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO, grado 6 EMS.
Quinto Lugar: don Juan Carmona Flores, Secretario Municipal, grado 5 EMS.

Una vez presentado el tema, se tiene por consultado el Concejo Pleno y por tanto, a su vez por informado respecto de las subrogancias que se ejercerán en el futuro respecto del cargo de alcalde.



14. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Concejo, para presentar sus planteamientos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta en qué fecha más menos se tendrá conocimiento o se presentará al Concejo el presupuesto municipal 2020.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que generalmente se presenta el presupuesto en la primera semana de octubre, aproximadamente el día 05, desde ahí comienza la discusión hasta fecha máxima el 15 de diciembre, posterior a ello se presenta al Concejo, y se reúnen en comisión de hacienda, a fin de afinarlo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que siempre se presenta en fechas anteriores a las del aniversario de Coyhaique, para comenzar su estudio.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Indica que efectivamente es entre medio, ya que se presenta a la primera semana de octubre y se tiene hasta dos meses plazo para ser sometido al Concejo, con fecha tope el 15 de diciembre de cada año.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Sugiere campaña similares a las ya presentes en redes sociales, en pos de generar conciencia en los conductores durante las fiestas patrias, entrega ideas que se podrían tomar en cuenta, con la finalidad de advertir y concientizar a la ciudadanía, respecto del manejo bajo la influencia del alcohol y las drogas.

Por otra parte solicita en próximas sesiones de Concejo, citar a la Señora Yelena Godoy, Jefa del Departamento de Gestión Medio Ambiente y Servicios, a fin de consultarle respecto del hermoseamiento de la ciudad, con el objetivo que cada concejal, le pueda hacer llegar sus peticiones, respecto de cuáles lugares deberían quizás intervenir más, con flores, plantas, etcétera, maceteros con colores y flores en las en sus bandejon centrales, por ejemplo.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que la idea de los maceteros se está ya ejecutando, en calle Ogana, a lo largo del bandejon central.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Le parece bien e insiste en que asista la jefa de departamento a fin de ver el calendario y las actividades para hermosear Coyhaique, y estar listos para recibir a los turistas en temporada alta, primavera - verano.

Plantea de igual manera, que le gustaría saber respecto a la instalación de artefactos para el reciclaje, en la plaza de armas, a fin de ir concientizando a las generaciones más adultas, porque lo jóvenes ya están con otra mirada, y además considerando la temporada de turismo.

Plantea un caso de violación que habría ocurrido en algún Centro de Referencia de día, de administración municipal, solicita se averigüe que fue lo que ocurrió, y como se ha actuado al respecto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que averiguará la situación que comenta en el centro de referencia, ya que desconoce alguna situación.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta si ha tenido alguna noticia de la persona a cargo del Kiosco en calle Bilbao, frente al Maicao.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que a la fecha aún no le cancelan el finiquito que está esperando, para comenzar a trabajar el kiosco. Recuerda haber visto la carta hace poco.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Textualmente señala : “ sus palabras a continuación son con mucho respeto y no puede dejar pasar un día como hoy, que está en la historia nuestra, recordar que un 4 de septiembre asumiera como presidente electo, último presidente elegido democráticamente Sr. Salvador Allende Gossens , recordar los 46 años del Golpe Militar que es una instancia que aún mantiene abiertas las heridas en nuestra sociedad , al no saberse principalmente los restos de cientos miles de detenidos desaparecidos en nuestro país, entre los cuales hay muchos ciudadanos , vecinos de nuestra región , tales como José Felmer Klenner y Rodrigo Cifuentes y a la persona de ello Salvador Allende Gossens y Víctor Jara, recuerdo a los caídos, es todo compañero presidente y estimados colegas”.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Agradece al Concejal y se adhiere a las palabras.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Señala que hace más menos 3 meses no recuerda la fecha exacta, pero en el estacionamiento de concejales, mientras su vehículo estaba estacionado perfectamente, un ciudadano le chocó la parte frontal del su móvil , dañando la máscara de su camioneta, solicita que por favor, el departamento jurídico se haga parte, ya que fue en un recinto municipal, solicita apoyo al menos para saber dónde está ese parte, ya que asistió Carabineros en su momento y se tomó constancia de lo ocurrido, y a la fecha no tiene antecedentes de qué ocurrió con dicho procedimiento.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala que recuerda lo comentado por el Concejal Hernández, pero no recuerda que Carabineros le haya pasado un parte a la persona que le chocó la camioneta, porque se fue después de chocar.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Comenta que dicho conductor se había ido luego de colisionarlo, pero que después se estacionó en la esquina y se detuvo para bajar del vehículo, ingresando a una farmacia, fuera de la cual lo esperó e interceptó, señalándole que había chocado su camioneta. Plantea que dicha persona es de apellido Muñoz, y no tiene licencia de conducir. Agrega que ha consultado en el Juzgado de Policía Local, y ahí no ha llegado el parte, que Carabineros sí cursó, porque fue él mismo quien le proporcionó los datos de la placa patente del móvil que le chocó su camioneta.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que se tendrá que averiguar con asesoría jurídica.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Le señala al Señor Concejal Hernández, que se coordine con la Secretaría de Concejales o Asuntos del Concejo, a fin de recopilar la información necesaria, para oficiar a Carabineros y solicitar el estado de dicho procedimiento.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Solicita la palabra nuevamente, y alude a una invitación que llegó desde el Centro Latinoamericano de estudios de intercambio, a realizar un curso en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México, desde el 03 al 06 de diciembre del presente año, lo cual hace presente para que los demás concejales tomen conocimiento e interés en caso de querer participar.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Plantea que además de lo señalado por el Concejal Cantín, existe un Encuentro de Concejales en la ciudad de Viña del Mar, desde el 08 al 11 de octubre del presente año.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Hace presente que durante el mes de octubre se realizarán muchas actividades por el Aniversario de Coyhaique, por ende es importante la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Señala, que considerando el aniversario, es difícil entonces poder participar de dicha invitación.

Plantea por otro lado, si los locales cafés, pubs, restaurantes, de la ciudad y que poseen construcciones tipo de terrazas, que ocupan el espacio entre la vereda y la calle, ¿están permitido, es legal, está regularizado, se deben solicitar permisos? Lo plantea, según se señala, porque a su parecer dan un mal aspecto.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Responde que no recuerda la situación en específico, pero sí que se han otorgado permisos transitorios para actividades o eventos, pero que deberá corroborarlo, ya que en algún momento fue tema, la solicitud de permiso para ocupar las platabandas.

Se compromete para la próxima sesión de Concejo tener claridad al respecto, previa consulta a la Dirección de Obras Municipales, ya que dichas solicitudes siempre comienzan a llegar en fechas cercanas al 18 de septiembre.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Plantea que se acercaron apoderados del Colegio Mater Dei, señalándoles su preocupación, por la aprobación de una patente de alcohol a metros de dicho establecimiento educacional.

Se explica sobre la situación, y se entiende que la patente de dicho local que lleva por nombre "El Calafate", no corresponde a una botillería, sino a un restaurant con expendio de bebidas alcohólicas, por lo cual está dentro de la normativa.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que en las noches se convierte en una especie de after, dicho local, pero ya no existe horario de escolares.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cierra la sesión a las 17:48 horas.

Jss/rcv

JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



Índice 101

1. Exposición de jóvenes Coyhaiquinos integrantes de la organización “Fridays For Future, Coyhaique”, sobre cambio climático. **(Pág. 2)**
2. Correspondencia. **(Pág. 17)**
3. Sometimiento de Acta: Ord. 100**(Pág. 36)**
4. Cuenta del Sr. Alcalde. **(Pág. 36)**
5. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. **(Pág. 38)**
6. Informes de contrataciones y adjudicaciones. **(Pág. 40)**
7. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM**(Pág. 42)**
8. Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM) **(Pág. 42)**
Secplac/Acuerdo número Ochocientos Dieciséis (Pág. 46)
Dem/Acuerdo número Ochocientos Diecisiete (Pág. 49)
9. Sometimiento de transferencia a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación. (DIDECO) **(Pag 50)**
Acuerdo número Ochocientos Dieciocho (Pág. 53)
10. Presentación de personas para sometimiento de Coyhaiquinos Destacados con motivo del 90 aniversario de la ciudad. **(Pág. 54)** (punto adelantado)
11. Sometimiento de comodato Junta de Vecinos Santiago Vera Cartes (As. Jrdca) (Pag 2)
Acuerdo número Ochocientos Diecinueve (Pág. 55)
- 12.
13. Informe de solicitud del Servicio Electoral respecto de espacios públicos destinados a propaganda electoral. **(Pág. 60)**
14. Sometimiento de Decreto que fija orden de subrogancia de Alcalde, artículo 77 Ley 18.883. **(Pág. 65)**
15. Varios**(Pág. 66)**